

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

**Salta, Miércoles 15 de Diciembre de 2004 N° 17.028**

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	<i>Pág.</i>
M.S.P. N° 2776 del 01/12/04 – Subsidio ..... /	6591
M.S.P. N° 2777 del 01/12/04 – Subsidio ..... /	6592
M.S.P. N° 2778 del 01/12/04 – Subsidio ..... /	6592
M.S.P. N° 2779 del 01/12/04 – Subsidio ..... /	6592
M.S.P. N° 2780 del 01/12/04 – Rechaza recurso de reconsideración ..... /	6592
M.H.A. y O.P. N° 2781 del 01/12/04 – Rechaza recurso jerárquico ..... /	6592
M.H.A. y O.P. N° 2782 del 01/12/04 – Subsidio ..... /	6592
M.H.A. y O.P. N° 2783 del 01/12/04 – Subsidio ..... /	6593
M.H.A. y O.P. N° 2784 del 01/12/04 – Rechaza recurso jerárquico ..... /	6593
S.G.G. N° 2786 del 01/12/04 – Rechaza reclamo administrativo ..... /	6593
S.G.G. N° 2787 del 01/12/04 – Rechaza presentación firma Acay Viajes y Turismo S.R.L. .... /	6593
S.G.G. N° 2788 del 01/12/04 – Subsidio ..... /	6593
S.G.G. N° 2789 del 01/12/04 – Subsidio ..... /	6594
S.G.G. N° 2790 del 01/12/04 – Subsidio ..... /	6594
S.G.G. N° 2791 del 01/12/04 – Subsidio ..... /	6594
S.G.G. N° 2792 del 01/12/04 – Subsidio ..... /	6595
S.G.G. N° 2793 del 01/12/04 – Subsidio ..... /	6595
S.G.G. N° 2794 del 01/12/04 – Subsidio ..... /	6595
S.G.G. N° 2795 del 01/12/04 – Subsidio ..... /	6595
S.G.G. N° 2796 del 01/12/04 – Prórroga designación personal temporario ..... /	6596
S.G.G. N° 2797 del 01/12/04 – Subsidio ..... /	6596
S.G.G. N° 2798 del 01/12/04 – Subsidio ..... /	6596
S.G.G. N° 2799 del 01/12/04 – Amplía Dcto. N° 2374/04 ..... /	6596
S.G.G. N° 2800 del 01/12/04 – Subsidio ..... /	6597

### RESOLUCION

N° 5637 – Secretaría de Medio Ambiente N° 697 .....	6597
---	------

### EDICTO DE MINA

N° 5633 – Ignacio II – Expte. N° 17.628 .....	6599
---	------

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 5651 – H. Dr. Arturo Oñativia N° 001/04 .....	6600
N° 5609 – Municipalidad de Tartagal N° 3/04 .....	6600
N° 5608 – Municipalidad de Tartagal N° 2/04 .....	6600

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 5623 – I.P.V. Martín Sebastián Flores – Marcelo Leonardo Flores y Otros – Resolución 811/04 .....	6601
--	------

### CITACION ADMINISTRATIVA

N° 5582 – I.P.V. Néstor Rubén Mamani – Mirta Alicia Carrizo .....	6602
---	------

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

Pág.

Nº 5654 – Colque, Jorge Luis – Causa Nº 17.582/4 ..... 6603

### SUCESORIOS

Nº 5650 – Loncaric, Josefina Margarita – Expte. Nº 99.323/04 .....	6603
Nº 5649 – Loncaric, Margarita - Expte. Nº 99.320/04 .....	6603
Nº 5646 – Reyes Romano – Expte. Nº 97.292/04 .....	6603
Nº 5645 – Colque, Carmen Rosa – Expte. Nº 2-99.282/04 .....	6604
Nº 5644 – Lamas, Jorge – Expte. Nº 65.936/03 .....	6604
Nº 5642 – Meneses, Ramón – Expte. Nº 83.283/03 .....	6604
Nº 5641 – Bello, Yamil – Expte. Nº 97.518/97 .....	6604
Nº 5640 – Dagun de Peralta – Expte. Nº 103.707/04 .....	6604
Nº 5638 – Guerra, Antonio del Valle – Expte. Nº 2-097.822/04 .....	6605
Nº 5636 – De la Vega, Reimundo – Expte. Nº 14.132/04 .....	6605
Nº 5629 – Dall Colle, Raúl Jorge – Expte. Nº 14.065/04 .....	6605
Nº 5627 – Velásquez, Hugo César – Expte. Nº 26.141/01 .....	6605
Nº 5621 – Luna, León – Expte. Nº 101.000/04 .....	6605
Nº 5615 – Apaza, María Beltrán – Expte. Nº 100.995/04 .....	6606
Nº 5611 – Zuccaro, Luis – Ruiz, Francisca B. – Expte. Nº 100.217/04 .....	6606
Nº 5604 – Chuchuy de García, Udelia y Severo García – Expte. Nº 75.306/03 .....	6606
Nº 5595 – Alanís, Isaac Sebastián – Alegre Rojas, Petrona Eulalia – Expte. Nº 102.071/04 .....	6606
Nº 5580 – Gamboa Laferte, Carlos Francisco – Elsa Victoria Flores de Gamboa – Expte. Nº 1-080.730/03 .....	6606

### REMATES JUDICIALES

Nº 5653 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. Nº 42.737/02 .....	6607
Nº 5652 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. Nº C-034.200/99 .....	6607
Nº 5643 – Por J. Luis Argañaraz – Juicio Expte. Nº 82.842/03 .....	6608
Nº 5639 – Por Carmen Lucía González – Juicio Expte. Nº 74.504/03 .....	6608
Nº 5632 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. Nº 49.753/02 .....	6609
Nº 5631 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. Nº 3-133/99 .....	6609
Nº 5628 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. Nº 20.184/94 .....	6610
Nº 5626 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. Nº B-60.562/97 .....	6610
Nº 5622 – Por David G. Klos – Juicio Expte. Nº 1.479/02 .....	6611
Nº 5619 – Por Alfredo J. Gudiño – Juicio Expte. Nº 15.905/01 .....	6611
Nº 5618 – Por Susana J. T. Muiños – Juicio Expte. Nº C-58.229/00 .....	6612
Nº 5610 – Por José Amaro Zapia – Juicio Expte. Nº 80.118/03 .....	6612
Nº 5606 – Por Martín Rafael Uriburu – Juicio Expte. Nº B-55.189/94 .....	6613
Nº 5602 – Por Carlos Galli – Juicio Expte. Nº 20.941/01 .....	6613
Nº 5601 – Por Mónica Galli – Juicio Expte. Nº 55.916/02 .....	6613
Nº 5600 – Por Mónica Galli – Juicio Expte. Nº 53.740/02 .....	6614
Nº 5590 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. Nº 34.807/01 .....	6614
Nº 5583 – Por Graciela N. Albarracín – Juicio Expte. Nº 14.181/04 .....	6615
Nº 5557 – Por Carlos Esteban Porcelo – Juicio Expte. Nº B-36.844/93 .....	6616
Nº 5551 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº 30.584/01 .....	6616

**EDICTOS JUDICIALES**

Pág.

Nº 5102 – Hugo Reyes – Expte. Nº 12.646/04 .....	6617
Nº 5616 – Juan Carlos Costilla – Expte. Nº 2-100.819/04 .....	6617

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 5648 – CRAM S.A. ....	6617
Nº 5647 – Agropecuaria San Antonio S.A. ....	6619
Nº 5635 – YANGON S.R.L. ....	6620
Nº 5634 – Salta Valores S.R.L. ....	6621

**AVISO COMERCIAL**

Nº 5630 – Conde Automotores S.R.L. ....	6622
---	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 5617 – Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, para el día 29/12/04 .....	6623
---	------

**ASAMBLEA**

Nº 5599 – CODELCO – Comité del Consumidor – Salta, para el día 23/12/04 .....	6623
---	------

**FE DE ERRATA**

Nº 5656 – Por Susana J. T. Muños .....	6623
--	------

**RECAUDACION**

Nº 5655 – Del día 14/12/04 .....	6623
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2776 –  
01/12/2004 – Expte. Nº 0009/04 – código 248

Artículo 1º - Otórgase subsidio a los pacientes que seguidamente se consignan, por el motivo expuesto en el considerando del presente:

Héctor Francisco Renfijes D.N.I. Nº 8.181.794 \$ 154,77

Néstor Saavedra \$ 256,69

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Organización 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 320, Curso de

Acción 09, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2004.

WYAR (I.) – Ubeira – David

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2777 – 01/12/2004 – Expte. Nº 97.443/04 – código 121**

Artículo 1º - Otórgase subsidio a los pacientes que seguidamente se consignan, por el motivo expuesto en el considerando del presente:

Verónica Maroani D.N.I. Nº 10.344.733 \$ 193,43

Guillermina Caballero D.N.I. Nº 17.835.750 \$ 256,69

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Organización 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 320, Curso de Acción: 09, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2004.

WYAR (I.) – Ubeira – David

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2778 – 01/12/2004 – Expte. Nº 904/04 – código 122**

Artículo 1º - Otórgase subsidio a los pacientes que seguidamente se consignan, por el motivo expuesto en el considerando del presente:

María Asunción Rueda D.N.I. Nº 5.471.865 \$ 128,34

Miguel Angel Rivero D.N.I. Nº 11.549.296 \$ 154,77

Alba Griselda

Sandoval Rivera D.N.I. Nº 18.470.659 \$ 411,45

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Organización 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 320, Curso de Acción 09, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2004.

WYAR (I.) – Ubeira – David

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2779 – 01/12/2004 – Expte. Nº 96.822/04 – código 121**

Artículo 1º - Otórgase subsidio a los pacientes que seguidamente se consignan, por el motivo expuesto en el considerando del presente:

Nicolás Gerónimo Cruz D.N.I. Nº 20.125.617 \$ 154,77

Maximiliano Paredes

Cabritos D.N.I. Nº 92.644.243 \$ 437,88

Teresa Ollarzu D.N.I. Nº 10.640.496 \$ 154,77

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Organización 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 320, Curso de Acción: 09, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2004.

WYAR (I.) – Ubeira – David

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2780 – 01/12/2004 – Expedientes Nºs. 22.053/00 – código 89 y 83.802/04 – código 01**

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Estela del Valle Sotomayor, D.N.I. Nº 11.283.810, ex agente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", contra el decreto Nº 363/04, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

WYAR (I.) – Ubeira – David

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 2781 – 01/12/2004 – Expte. Nº 11-62.876/03 y Agregados**

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Renee Beatriz Romero Lucero de Ibáñez en contra de la Resolución Nº 269/04 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

WYAR (I.) – Yarade – David

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Decreto Nº 2782 – 01/12/2004 – Expediente Nº 125-1.878/03**

Artículo 1º - Autorízase a la Secretaría de Obras Públicas a otorgar un subsidio a favor de la Cooperadora del Colegio Polimodal N° 5146 de Nazareno—Dpto. Santa Victoria Oeste, por la suma total de Pesos Un Mil Trescientos Ochenta y Dos con Cincuenta Centavos (\$ 1.382,50), con destino a la compra de materiales para el equipamiento del mencionado establecimiento educacional, con oportuna rendición de cuenta a la mencionada Secretaría dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1—Jurisdicción 09—Unidad de Organización 12—Inciso 5—Partida Principal 2—Partida Parcial 4—Finalidad 3—Función 7—Financiamiento 11—Ejercicio 2003.

WAYAR (I.) – Yarade – David

---

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 2783 – 01/12/2004 – Expediente N° 125-2.274/03

Artículo 1º - Autorízase a la Secretaría de Obras Públicas a otorgar un subsidio al señor Raúl Velázquez, en su carácter de Presidente del Centro Colla de la Comunidad de Rodeo Colorado—Dpto. Iruya, por la suma total de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), con destino a cubrir erogaciones de la Obra Construcción Colegio Polimodal Rural—Salón de Usos Múltiples, con oportuna rendición de cuenta a la mencionada Secretaría, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1—Jurisdicción 09—Unidad de Organización 12—Inciso 5—Partida Principal 2—Partida Parcial 4—Finalidad 3—Función 7—Financiamiento 11—Ejercicio 2003.

WAYAR (I.) – Yarade – David

---

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 2784 – 01/12/2004 – Expte. N° 22-276.509/03 y Agregados

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Yolanda Pulido de Amat con contra

de la Resolución N° 242/04 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

WAYAR (I.) – Yarade – David

---

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2786 – 01/12/2004 – Expte. N° 01-83.539/03

Artículo 1º - Recházase, el Reclamo Administrativo Previo interpuesto por el Señor Jesús Rafael Lemos DNI N° 7.252.566, con el patrocinio letrado del Dr. Julio César Ovejero López, por los motivos expuestos en los considerandos.

WAYAR (I.) – David

---

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2787 – 01/12/2004 – Expedientes N° 01-84.039/04 y Cpde. 1 y 2.

Artículo 1º - Recházase la presentación realizada por el Señor Daniel Alejandro Mioni, DNI N° 20.232.582 en representación de la Firma Acay Viajes y Turismo S.R.L., por los motivos enunciados.

WAYAR (I.) – David

---

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2788 – 01/12/2004 – Expediente N° 01-84.464/04

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Delegación de Voley del Club Gimnasia y Tiro por la suma total de \$ 700,00 (Pesos: Setecientos), destinado a solventar parte de los gastos de traslado que demandó la participación de deportistas en el Torneo Interprovincial de Voley que se realizó en la ciudad de Córdoba, desde el 5 al 10 de noviembre del corriente año, quienes deberán presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado.

Art. 2º - Déjase establecido que la Subsecretaría de Deportes deberá remitir, previa verificación del gasto,

el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 14 – TC – ASP – Programas Especiales – Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) – David

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2789 – 01/12/2004 – Expediente N° 155-2.551/04**

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio a favor del Sr. José A. Elías, CN 3º DAN CAT, Coordinador de los Selectivos de JUDEJUT 2004-2005, por la suma total de \$ 142,50, Pesos Ciento Cuarenta y Dos con 50/100, destinado a solventar partes de los gastos que demandará el traslado del Maestro 5º DAN de Taekwondo Olímpico, Omar Zarate, Arbitro Internacional, desde la Ciudad de Buenos Aires a la Ciudad de Salta, en donde disertará en el seminario a realizarse en nuestra ciudad, entre los días 27 y 28 de noviembre del 2004.

Art. 2º - Déjase establecido que el José A. Elías, CN 3º DAN CAT, Coordinador de los Selectivos de JUDEJUT 2004-2005, deberá presentar la rendición de los gastos ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – TC ASP – Programas Especiales – Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) – David

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2790 – 01/12/2004 – Expediente N° 155-2.548/04**

Artículo 1º - Dase por autorizado el subsidio otorgado por la Subsecretaría de Deportes, a favor del Sr. Luis Alberto Llanes, Arbitro de Voley, por la suma total

de \$ 48, Pesos Cuarenta y Ocho, destinado a solventar partes de los gastos que demandó su traslado a la Provincia de Tucumán, para participar de la Primera Clínica de Arbitraje de Voley de la Liga Regional del Norte, llevado a cabo entre los días 12 y 13 de noviembre del 2004.

Art. 2º - Déjase establecido que el Sr. Luis Alberto Llanes, Arbitro de Voley, deberá presentar la rendición de los gastos que ocasionó dicho evento ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – TC – ASP – Programas Especiales – Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) – David

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2791 – 01/12/2004 – Expediente N° 155-2.545/04**

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Profesora Paola Flores por la suma total de \$ 600 (Pesos: Seiscientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandará la participación de gimnastas de nuestro medio en el Torneo Nacional Federativo de Nivel C de Gimnasia Ritmica que se realizará en la ciudad de Rosario de Santa Fe, el 20 de noviembre del corriente año, quienes deberán presentar a su regreso la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado.

Art. 2º - Déjase establecido que la Subsecretaría de Deportes deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 14 – TC – ASP – Programas Especiales – Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) – David

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2792 - 01/12/2004 - Expediente N° 155-2.531/04**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la señorita Sandra Maidana, D.N.I. N° 21.805.759, por la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Nueve c/Cincuenta Centavos (\$ 289,50.-), destinado a la compra de pasajes hacia Santiago del Estero y Villa Gessel - Buenos Aires.

Art. 2° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio a favor de la señorita Marcela Irina Abreu, por la suma de Pesos Un Mil Treinta y Cinco (\$ 1.035.-), destinado a la participación en las competencias de triatlón a nivel nacional e internacional en la Provincia de Buenos Aires.

Art. 3° - Déjase establecido que las señoritas Sandra Maidana y Marcela Irina Abreu, deberán presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de diciembre de 2.004.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2004.

WAYAR (I.) - David

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2793 - 01/12/2004 - Expediente N° 155-2.523/04**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Federación de Judo Salteña, por un monto de \$ 1.500 (Pesos: Mil Quinientos), destinado al traslado de las judokas Daniela Córdoba y Mara Narancic, quienes fueron designadas por la Confederación Argentina de Judo, para representar al país en los Campeonatos Sudamericanos, que se llevarán a cabo en Colombia, desde el 5 al 7 de noviembre del año en curso y en República Dominicana, entre el 11 al 13 de noviembre de 2004.

Art. 2° - Déjase establecido que la Federación de Judo Salteña, deberá presentar la rendición de los gastos que ocasionó dicho evento ante la Subsecretaría de

Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y este Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - TC ASP - Programas Especiales. Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) - David

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2794 - 01/12/2004 - Expediente N° 155-2.532/04**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio de (Pesos: Doscientos Cuarenta) \$ 240.00, a favor del señor Juan Angel Heredia, Delegado de la Sub Comisión de Pelota a Paleta, destinado a solventar el gasto de pasajes de los participantes que representarán a la Provincia en la Ciudad de Catamarca, en el Campeonato Argentino de Pelota a Paleta, que se llevará a cabo entre los días 12 al 14 de noviembre de 2004.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Juan Angel Heredia, Delegado de la Sub Comisión de Pelota a Paleta, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que este Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Inc. 5 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) - David

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2795 - 01/12/2004 - Expediente N° 155-2.520/04**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio de (Pesos: Ciento Noventa) \$ 190.00, a la Liga Salteña de Béisbol, a favor del

señor Facundo Rabaiotti, convocado por la Federación Argentina, destinado a solventar el gasto de pasajes a la Capital Federal en vista al Torneo Sudamericano de Béisbol.

Art. 2° - Déjase establecido que la Liga Salteña de Béisbol, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que este Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Inc. 5 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) - David

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2796 - 01/12/2004 - Expediente N° 262-6.875/03**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del señor Oscar Ramón Vargas, D.N.I. N° 13.040.977, en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, a partir del 1 de diciembre y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 06 - Presupuestos 2004.

WAYAR (I.) - David

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2797 - 01/12/2004 - Expediente N° 155-2.521/04**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la Liga Salteña de Fútbol, por la suma total de Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-), destinado a la realización del "1er. Torneo Provincial e Interprovincial de Equipos Campeones de Divisiones Inferiores" en nuestra ciudad, entre los días 25 y 28 de noviembre de 2.004.

Art. 2° - Déjase establecido que la Liga Salteña de Fútbol, deberá presentar la rendición de los gastos efec-

tuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) - David

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2798 - 01/12/2004 - Expediente N° 155-2.537/04**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar subsidio a favor de la Asociación Salteña de Basquetbol Femenino, por un monto total de \$ 2.500 (Pesos Dos Mil Quinientos) para asistir a los Campeonatos Argentino de Basquetbol Categorías Infantil, desde el 18 al 22 de noviembre del 2004, en la Ciudad de Buenos Aires y Categorías Cadetes, entre los días 8 al 12 de diciembre del año en curso, en la Ciudad de Rosario de Santa Fe.

Art. 2° - Déjase establecido que la Asociación Salteña de Basquetbol Femenino, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y este Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) - David

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2799 - 01/12/2004 - Expediente N° 155-2.284/04 Cde. 2**

Artículo 1° - Ampliase el Artículo 1° del Decreto N° 2374/04, incluyéndose en el mismo la suma de \$ 800 (Pesos: Ochocientos).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC ASP - Programa Especiales. Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) - David

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2800 - 01/12/2004 - Expediente N° 155-2.547/04**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Asociación de Patín de la Provincia de Salta, por un monto total de \$ 1.000 (Pesos Mil), destinado a solventar parte de los gastos que demandará el traslado de la Delegación Salteña, la que está compuesta por 22 personas aproximadamente entre patinadores, técnicos y delegados, a fin de concurrir al "Torneo de la Liga Independiente de Clubes de Patinaje Artístico", que se realizará en la Ciudad de Rosario de Santa Fe, entre los días 26 al 28 de noviembre de 2004.

Art. 2° - Déjase establecido que la Asociación de Patín de la Provincia de Salta, deberá presentar la rendición de los gastos que ocasionó dicho evento ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y este Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - TC ASP - Programas Especiales. Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) - David

## RESOLUCION

O.P. N° 5.637

R. s/c N° 11.028

Salta, 13 de Diciembre de 2004

RESOLUCION N° 697

**Secretaría de Medio Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expte. N° 119-8.170

VISTO, la necesidad de establecer el aprovechamiento sustentable de la especie Loro Hablador (Amazona aestiva) y

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar la conservación de la especie y la sustentabilidad de su aprovechamiento como recurso, es necesario determinar su protección específica,

Que los estudios específicos a campo desarrollados para este año a fines de determinar los cupos y desarrollar la estrategia de extracción establecen la habilitación de la extracción de ejemplares pichones hasta una cantidad máxima de: un mil cuatrocientos veintiuno (1.421) ejemplares – en el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2004 y el 20 de enero de 2005 –;

Que las zonas parciales de extracción provincial, son los lugares en donde se encuentran asentadas comunidades Wichis de Los Baldes, San Patricio, Pozo El Chañar, Capitán Pages, Laka Honat, El Carpintero y Pluma de Pato y un conjunto de familias de criollos distribuidas en los lotes, 5, 6, 15, 16, 17, 19, 21, 22 y 23;

Que la cantidad a extraer guarda relación con la cuantía de loros habladores constatada en los ambientes que contienen bosques chaqueños aún bien representados, o áreas de selva basal próximas a zonas desforestadas para cultivos de cítricos, y además el Plan contempla la protección del hábitat, y otras variables que aseguran la perpetuidad de la especie en esas zonas, para lo cual los técnicos de la Nación realizaron viajes de relevamiento de propiedades potencialmente aptas para la extracción de ejemplares pichones de Amazona aestiva;

Que la Ley 5513 de Protección de la Fauna Silvestre en su Artículo 19° expresa que: "La comercialización y transporte extraprovincial de aves vivas buscadas por su canto y ornato, está permitida con excepción del art. 14° - de prohibición total – solo para las especies incluidas en una nómina reglada anualmente por el organismo competente, debiendo los usufructuarios de esta medida cumplir con las disposiciones de esta ley y sus reglamentaciones", y el Artículo 17° expresa que la comercialización será autorizada "...solo cuando el número de ejemplares (cupó), las especies, períodos y zonas no produzcan alteración al equilibrio biológico",

Que contemplando protección del hábitat y prevenciones que aseguran la perpetuidad en la zona en cuestión todo resulta indicativo de que la extracción es ecológicamente posible;

Que se garantiza una retribución más justa para los lugareños que extraen loros y que guardan directa relación con el ambiente, lo que se entiende como positivo para lograr una efectiva valoración del recurso faunístico y asimismo la conservación de su ambiente, lo cual indica que es posible considerar como socialmente justo el planteo de aprovechamiento;

Por ello,

### **El Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1º - Declarar al Loro Hablador (Amazona aestiva), especie protegida y solo susceptible de aprovechamiento bajo normas de uso sustentable.**

**Art. 2º - Autorizar la extracción de pichones de loros habladores en el marco de las especificaciones incorporadas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.**

**Art. 3º - Establecer que al momento de ser extraído de sus nidos o de los lugares de alimentación (en los cítricos), los loros deberán anillarse con anillos metálicos numerados que llevarán la sigla AR y se respetará todas las indicaciones del plan propuesto, a saber: no voltrear los árboles – nidos, en caso de calar el árbol – nido, tapanlo correctamente luego de la extracción, y no extraer la totalidad de los pichones – dejar uno en el nido. Para el caso de tratarse de ejemplares juveniles, además se indica: no realizar extracciones en los dormitorios, ni utilizar pegamentos para la captura, siendo permitido los siguientes elementos:**

- a) redes aéreas,
- b) trampas – lazos.

**Art. 4º - Establecer que por cada loro hablador el comerciante inscripto (acopiador) deberá pagar:**

- Pesos diez (\$ 10) en concepto de aforo a ser pagado en esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

- Pesos ochenta (\$ 80) al recolector (lugareño: aborígen o criollo).

- Pesos ciento veinte (\$ 120) en concepto de inscripción anual a esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**Art. 5º - Establecer que los interesados en comercializar esta especie (acopiador) deberá inscribirse en esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Las condiciones mínimas requeridas son las siguientes:**

- Lugar de depósito: limpios, amplios, ventilados y aberturas con tela mosquitera. Instalaciones anexas, vías de ingreso y expresión escrita de permitir el ingreso irrestricto de los inspectores.

- Jaulas: limpias, pintadas recientemente o nuevas. Acordes al número de ejemplares que se movilizarán. Preferentemente se usarán las exigidas para exportación.

- Vehículo: en buenas condiciones, debiéndose acreditar el uso legal del vehículo.

- Conformidad del exportador: que intervendrá en estas transacciones, y número de inscripción como exportador.

- Listado de recolectores: en caso de voladores.

**Art. 6º - Establecer que los interesados en comercializar loros en la provincia de Salta, rigen las mismas exigencias que para el circuito comercial para exportación, debiendo realizarse las ventas exclusivamente en locales que se declararán y que contarán con las condiciones de higiene, ventilación, atención veterinaria y alimentación adecuada.**

**Art. 7º - Establecer que cualquier trasgresión a lo aquí normado será causal de cancelación de la habilitación para comercializar, sin perjuicio de las acciones administrativas, ambientales, contravencionales y/o penales que correspondieren.**

**Art. 8º - Dar conocimiento de lo dispuesto al Subprograma de Recursos Faunísticos, Programa de Fiscalización y Control; a Gendarmería Nacional; y a la Policía de la Provincia de Salta.**

**Art. 9º - Publicar en el Boletín Oficial, registrar, difundir y posteriormente archivar.**

**Ing. Gustavo López Asensio**  
Secretario de Medio Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

## Anexo I

Loro Hablador Amazona aestiva	cupo	localidad	período
Pichones	Doscientos cincuenta (250)	<p>Lote 15: Kayh, Wayawuk, Palmar, Puestos criollos</p> <p>Lote 16: Bajo Verde, La represa, Ciénego La Argolla</p> <p>Lote 17: Churcal, Trancas, Totoral, La Cierva, La Bolsa, Las Delicias, La Corzuela, Divisadero, Zapallar, El Puesto, Espinillo, La Mora, Casas Viejas, Misión San Patricio</p> <p>Lote 5 y 6: Laka Honat</p> <p>Lote 19: San Antonio, Los Ranchitos, La Felicidad, La Tampera, Santa Teresa, Puesto del Medio, La Fortuna, Palo Blanco, El Apero, El Tigre</p> <p>Lote 21: El Mollano, El Coletto, Pozo de Rómulo, Pozo La Vuelta, El Escondido, Cañada Larga, San Fermín, La Laguna, El Tuscal</p> <p>Lote 22 (Este): El Niño, Cañada de las Mujeres, El Escondido, El Pértigo, Finca La Paulita, El Tordillo, La Rinconada, Palo Blanco, Churcal</p> <p>Lote 22 (Oeste): Pozo del Chañar (comunidad Wichi), Rondadero, El Milagro (La Tusca), Pozo La Oveja, Ensenada, Pozo del Chañar (Puesto), San Miguel, Finca El Ciénego</p> <p>Lote 23: Los Baldes (comunidad Wichi), San Rafael, Los Baldes (Puestos), La Paleta, Ensenada, Ibazeta, La Entrada, La Esquina</p> <p>Sector Oeste: Comunidad Wichi El Carpintero, Puesto El Carpintero, El Coquero, Pozo de la China, Finca La Esperanza, Comunidad Wichi Pluma de Pato</p>	Entre el 10/12/04 y el 17/12/04

Sin Cargo

e) 15/12/2004

## EDICTO DE MINA

## Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

O.P. N° 5.633

F. N° 155.008

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que La Milagrosa S.R.L., ha solicitado la rectificación Petición de mensura de la mina "Ignacio II" de Hidroboracita, ubicada en el Departamento Los Andes, lugar Sierra de Sijes, que se tramita por Expte. N° 17.628, que se determina de la siguiente manera:

Pertenencia N° 1	X	Y
A	7.261.586.0675	3.430.341.5369
B	7.261.570.1122	3.431.351.1646
1	7.261.040.7275	3.431.351.1646
2	7.261.040.7275	3.429.327.8175
F	7.261.501.4951	3.429.335.7451
G	7.261.485.6250	3.430.339.9701
Pertenencia N° 2		
2	7.261.040.7275	3.429.327.8175
1	7.261.040.7275	3.431.351.1646

## Pertenenencia N° 2

3	7.260.547.5233	3.431.351.1646
4	7.260.547.5233	3.429.319.3319

## Pertenenencia N° 3

4	7.260.547.5233	3.429.349.3319
3	7.260.547.5233	3.431.351.1646
C	7.260.045.5500	3.431.351.1646
D	7.260.045.5500	3.429.702.4450
E	7.260.158.1967	3.429.312.6336

Labor Legal: X= 7.261.101.48 Y= 3.429.620.74

Superficie: 300 has. La superficie afectada es propiedad Fiscal.

Minas colindantes: Expte. N° 1.228 Perico; 1.229 Maridel; 1.227 Playa y 1.233 Alejandro. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15, 21 y 29/12/2004

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5.651

F. N° 155.033

### Ministerio de Salud Pública

Hospital "Dr. Arturo Oñativia" – de Gestión Descentralizada

Sector Gestión Compras

Licitación Pública N° 001/04

Grupo Electrógeno Trifásico de 130 KVA

Fecha de Apertura: 28/12/04 – Horas: 9:00

Destino: Diferentes Servicios – Hospital Dr. Arturo Oñativia

Apertura de Sobres: Sector Gestión Compras – Hospital Dr. Arturo Oñativia – Dr. E. Paz Chain N° 36 – Salta

Valor del Pliego: \$ 80,00 (Pesos Ochenta con 00/100)

Lugar de Venta: Sector Tesorería – Hospital Dr. Arturo Oñativia – Paz Chain N° 36 – Salta Capital

Sra. Mirtha G. de Pérez  
Jefa de Sec. de Gestión de Compras

Imp. \$ 50,00 e) 15 y 16/12/2004

O.P. N° 5.609

F. N° 154.968

### Municipalidad de Tartagal

#### Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Licitación Pública N° 3/04

Licitación Pública para la adquisición de una camioneta doble cabina 0 Km.

Fecha de Apertura: Día veintitrés (23) de diciembre del cte. año a horas 10:00, en las oficinas de la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Tartagal

Presupuesto: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00)

Precio del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Venta de Pliegos: Dirección de Rentas de la Municipalidad de Tartagal a partir del día trece (13) del cte. mes y año, en el horario de 08:00 horas a 13:00 horas

Fecha Límite para la Presentación de las Ofertas: El día veintiuno (21) del mes de diciembre del cte. año, a horas 13:00, las que deberán ser presentadas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tartagal. No se admitirán propuestas presentadas fuera de ese horario.

Cristina Aramburu  
Jefa de Compras

Imp. \$ 50,00

e) 14 y 15/12/2004

O.P. N° 5.608

F. N° 154.968

### Municipalidad de Tartagal

#### Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Licitación Pública N° 2/04

Licitación Pública para la adquisición de cinco camionetas 0 Km.

Fecha de Apertura: Día veintitrés (23) de diciembre del cte. año a horas 09:00, en las oficinas de la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Tartagal

Presupuesto: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00)

Precio del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Venta de Pliegos: Dirección de Rentas de la Municipalidad de Tartagal a partir del día trece (13) del cte. mes y año, en el horario de 08:00 horas a 13:00 horas

Fecha Límite para la Presentación de las Ofertas: El día veintiuno (21) del mes de diciembre del cte. año, a horas 13:00, las que deberán ser presentadas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tartagal. No se admitirán propuestas presentadas fuera de ese horario.

**Cristina Aramburu**  
Jefa de Compras

Imp. \$ 50,00

e) 14 y 15/12/2004

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 5.623

F. v/c N° 10.432

### Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Martín Sebastián Flores (D.N.I. N° 28.231.249), Marcelo Leonardo Flores (D.N.I. N° 30.222.275) u Otros herederos de la Sra. Elba Lucrecia Cruz (D.N.I. N° 4.770.650) Legajo C-1.064 (Salta), de la Resolución I.P.V. N° 811/2004, dictada el 16/11/2004 respecto del inmueble identificado como Block "S" – Departamento 8 – 2º Piso, del Grupo Habitacional designado como "234 Departamentos en Barrio Castañares – Sector VI e – Salta, Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración:

### Instituto Provincial de Vivienda - Salta

Salta, 16 de Noviembre de 2004

#### RESOLUCION N° 811

VISTO, el legajo C-1064, de la Sra. Elba Lucrecia Cruz D.N.I. N° 4.770.650; y

#### CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que la Sra. Cruz, fue adjudicada mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1530 de fecha 10/03/88 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "234 Departamentos en Barrio Castañares - Sector VI E - Salta Capital", identificada como Block "S" - Departamento 08 -;

Que a fs. 132 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 133/134 se expide en los siguientes términos: "...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a su titular. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis.

I.- A fs. 127/131 el Area Recuperos informa que, al día 26-10-04, se registran en la cuenta de la vivienda un total de 157 (Ciento Cincuenta y Siete) cuotas de amortización impagas. De dicho informe surge asimismo que la titular adhirió el 21-12-99, al Plan de Regularización de Deudas dispuesto por Resolución N° 220/99, no habiendo abonado en los cinco años transcurridos hasta la fecha, cuota alguna de las correspondientes a dicho Plan.

Frente a la situación expuesta, Gerencia de Servicios, cursó las intimaciones de pago agregadas a fs. 86 y 87. Habiéndose constatado que los adjudicatarios no residen en el inmueble entregado y desconociéndose su domicilio actual, se procedió a intimar nuevamente el pago de la deuda mediante la publicación de los edictos citatorios agregados a fs. 95/97.

Surgiendo de las actuaciones de fs. 84 y 108 que la Sra. Cruz habría fallecido, se publicaron los edictos agregados a fs. 120/121, intimando a los hijos u otros eventuales herederos de la titular, a presentarse ante este Organismo a hacer valer los derechos que pudieren corresponderles y regularizar la deuda de la vivienda. La intimación fue realizada bajo apercibimiento de dejarse sin efecto, sin más trámites el beneficio oportunamente conferido.

Con las diligencias detalladas precedentemente, se dio cumplimiento a lo establecido por los Arts. 31 - Inc. a) y 150 de la Ley 5348/78 y 1º - Inc. c) de la Resolución Reglamentaria 03/93, otorgando a la titular y/o a sus eventuales herederos la posibilidad de presentarse a normalizar la situación de la vivienda y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa, con carácter previo a resolverse la revocatoria de la unidad en cuestión.

II.- A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para revocar la adjudicación, refuerzan la opinión de esta Asesora las actuaciones de fs. 84, 86, 87 y 108, por las que se verifica que el inmueble no es habitado por el grupo familiar beneficiario.

Más aún, mediante las inspecciones agregadas a fs. 84 y 108 se detecta que la unidad es ocupada por la familia Arias, quienes manifiestan que alquilan el inmueble a Daniel Aramayo, siendo éste un tercero extraño y sin relación alguna con este I.P.D.U.V. Manifiestan los inquilinos que abonan al Sr. Aramayo, en concepto de alquiler, la suma mensual de \$ 180. Téngase presente en este punto, que las cuotas de amortización de la vivienda ascienden a \$ 63,31 mensuales.

Según lo informado por Gerencia de Servicios a fs. 88 y Mesa de Entradas a fs. 106 y 125, a pesar de las numerosas intimaciones cursadas por este Organismo, ninguno de los supuestos interesados se presentó jamás a intentar regularizar la deuda de la vivienda o ejercer derecho alguno sobre ella, demostrando a las claras con tal actitud un absoluto desinterés por mantener la adjudicación oportunamente conferida a la Sra. Cruz.

Queda así demostrado que la unidad habitacional que hoy nos ocupa, nunca cumplió el fin social para el que fuere construida. Muy por el contrario, fue objeto de lucro para terceros desconocidos, mediante locaciones no autorizadas por este Instituto, su legítimo propietario, incumpléndose además en forma grave, sistemática y reiterada las obligaciones esenciales de habitabilidad y pago.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los Arts. 93° - inc. c) y 95° de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada mediante Resolución N° 1530 del 10-03-88, a la Sra. Elba Lucrecia Cruz, sobre la unidad identificada como Block S - Dpto. 08, del Grupo Habitacional "234 Dptos. en Castañares"

No existiendo constancias que acrediten fehacientemente el fallecimiento de la titular e ignorándose el domicilio actual de los integrantes del grupo familiar declarado, téngase presente que la notificación de la Resolución aconsejada, deberá ser realizada a través de la publicación de edictos y dirigida a la Sra. Elba Lucrecia Cruz y/o sus eventuales sucesores...";

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría legal, es que a fs. 135 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a la Sra. Elba Lucrecia Cruz;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

## El Interventor del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1530 de fecha 10/03/88, de la Sra. Elba Lucrecia Cruz D.N.I. N° 4.770.650, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "234 Departamentos en Barrio Castañares - Sector VI E - Salta Capital -", identificada como Block "S" - Departamento 08 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo C-1064.

Artículo 2° - Otorgar a la ex - adjudicataria el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entregue a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**Ing. Alicia Virginia Galli**  
Gerente Social  
I.P.D.U.V.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Interventor  
I.P.D.U.V.

Intervención, 13 de Diciembre de 2004. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 165,00

e) 14 al 16/12/2004

## CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 5.582

F. v/c N° 10.430

**Instituto Provincial de Vivienda**

El Instituto Provincial de Vivienda Cita y Emplaza a los Sres. Néstor Rubén Mamani (D.N.I. N° 17.175.804) y Mirta Alicia Carrizo (D.N.I. N°

17.572.035), Legajo M-942 (Salta-Capital), para que en el Plazo perentorio de Cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, a Regularizar la Deuda que mantienen con el mismo respecto del Inmueble identificado como Block L - Dpto. 3 - Planta Baja - del Grupo Habitacional designado como "198 Departamentos en Castañares - Sector VI H",

Cuenta N° 40319401, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la Adjudicación de la Vivienda. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 10 de Diciembre de 2.004.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Interventor  
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 13 al 15/12/2004

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

O.P. N° 5.654

R. s/c N° 11.032

#### Cámara Ira. del Crimen

Falla: 1°) Por Mayoría de Votos, Condenando a Jorge Luis Colque, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor materialmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Guarda, en Grado de Tentativa y Abuso Sexual Simple Reiterado, Agravados por la Guarda todo en Concurso Real, por aplicación de los Arts. 119 Tercer y Cuarto Párrafo Inc. b); 42; 119 Primer y último Párrafo, en función del Cuarto Párrafo Inc. b); 55, 12, 19, 29 Inc. 3°; 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. 2°) En Disidencia... 3°) Disponiendo... 4°) Regulando... 5°) Disponiendo... 6°) Cópiese... Fdo. Dr. Abel Fleming (Presidente); Carlos Nieva, Adolfo Figueroa, Jueces. Se hace saber que el condenado Jorge Luis Colque, es hijo de Francisco y de Aramayo, Felisa; Soltero, D.N.I. N° 26.827.746. Dr. Abel Fleming, Presidente. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 15/12/2004

de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 19 de Noviembre de 2.004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 20/12/2004

O.P. N° 5.649

F. N° 155.031

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo C. y C. de 6° Nominación, Secretaria de Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos Loncaric, Margarita, s/sucesorio, expte. 99.320/04, cita, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 23 de Noviembre de 2.004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 20/12/2004

### SUCESORIOS

O.P. N° 5.650

F. N° 155.032

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos Loncaric, Josefina Margarita, s/sucesorio, expte. 99.323/04, cita, a todos los que se consideren con derecho a los bienes

O.P. N° 5.646

F. N° 155.027

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos: "Re-

yes, Romano - Sucesorio" - Expte. N° 97.292/04, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 8 de Octubre de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 20/12/2004

O.P. N° 5.645 R. s/c N° 11.031

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Colque, Carmen Rosa - Sucesorio" Expte. N° 2-99.282/04, Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Noviembre 15 de 2.004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 20/12/2004

O.P. N° 5.644 R. s/c N° 11.030

Guillermo Félix Díaz, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria (I) de la Dra. Maria del Rosario Arias, en los autos caratulados: "Lamas, Jorge s/Sucesorio" - Expte. N° 65.936/03, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C. y C. Edictos por tres (3) días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 24 de Mayo de 2.004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Sin Cargo e) 15 al 20/12/2004

O.P. N° 5.642

F. N° 155.023

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Meneses, Ramón s/Sucesorio" Expte. N° 83.283/03, cítese por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Agosto de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 20/12/2004

O.P. N° 5.641

F. N° 155.022

Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial 6ta. Nom., Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Bello, Yamil por Sucesorio" - Expte. N° 97.518/97, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 10 de Diciembre de 2.004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 20/12/2004

O.P. N° 5.640

F. N° 155.021

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Esc. Raquel Torino de Rueda, en los autos caratulados "Dagun de Peralta s/Sucesorio", Expte. N° 103.707/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de

circulación comercial (Art. 723 CPCC). Salta, 22 de Noviembre del 2.004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 20/12/2004

O.P. N° 5.638 R. s/c N° 11.029

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda en los autos caratulados: "Guerra, Antonio del Valle - Sucesorio", Expte. N° 2-097.822/04, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 30 de Setiembre de 2.004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 20/12/2004

O.P. N° 5.636 R. s/c N° 11.027

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 14.132/04 caratulados: "Sosa, Amanda del Valle s/ Sucesorio de De La Vega, Reimundo", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Diciembre 03 de 2.004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 20/12/2004

O.P. N° 5.629 F. N° 154.993

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los Autos Caratulados: Sucesorio de Dall Colle, Raúl Jorge, Expte. Nro. 14.065/

04 Cita por Edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 30 de Noviembre de 2.004. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 20/12/2004

O.P. N° 5.627 F. N° 154.998

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Velásquez, Hugo César - Sucesorio - Expte. N° 26.141/01", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación 3 (tres) Días. Salta, 07 de Diciembre de 2.004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 20/12/2004

O.P. N° 5.621 F. N° 154.987

La Doctora María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de la . Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria del Doctor Gustavo Adolfo Alderete, en autos "Sucesorio de Luna, León" - Expte. N° 101.000/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por el término de tres días consecutivos. Salta, 25 de Noviembre de 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/12/2004

O.P. Nº 5.615

R. s/c Nº 11.025

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi en Expediente 100995/04 caratulado: "Apaza, María Beltrán – Sucesorio", Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, Noviembre de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 14 al 16/12/2004

O.P. Nº 5.611

F. Nº 154.974

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María T. Arias de Arias, en autos caratulados: "Zuccaro, Luis; Ruiz, Francisca B. – Sucesorio", Expte. Nº EXP-100.217/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 08 de Noviembre de 2004. Dra. María T. Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/12/2004

O.P. Nº 5.604

F. Nº 154.962

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Chuchuy de García, Udela y Severo García – Sucesorio" – Expte. Nº 75.306/03, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a

hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de Noviembre de 2004. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/12/2004

O.P. Nº 5.595

F. Nº 154.951

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 10ma. Nom., Secret. de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: Alanis, Isaac Sebastián; Alegre Rojas, Petrona Eulalia por Sucesorio, Expte. Nº 102.071/04, Cita a todos los que se consideren con Derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de 30 (Treinta) días de la última Publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial. Fdo: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 24 de Noviembre de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/12/2004

O.P. Nº 5.580

R. s/c Nº 11.023

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo (I), en los autos Caratulados: "Gamboa Laferte, Carlos Francisco - Elsa Victoria Flores de Gamboa s/Sucesorio", Expte. Nº 1-080.730/03; Cita por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 12 de octubre de 2.004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Sin Cargo

e) 13 al 15/12/2004

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 5.653

F. N° 155.038

Viernes 17/12/04 - 19,20 Hs.

Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010

**Por JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE****Inmueble Rural de 17 Has. y Fracc. a  
800 Mts. de El Quebrachal**

El día Viernes 17 de Diciembre de 2004 a las 19,20 horas, en calle Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010 de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 617,20: un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado a 800 mts. aprox. de la localidad de El Quebrachal, por camino vecinal e identificado con Catastro N° 5.267 - Rural - Dpto. Anta - Lote 3 "c" - Plano 352: Med.: 668,44 m. al N., 718,44 m. al S.; 258,00 m. al E. y 262,80 m. al O.; Sup.: 17 Has. 8.907,52 m<sup>2</sup>.; Lím.: al N. c/Cat. 785 de prop. de Carlos R. Saravia, al S. c/Camino Vecinal, al E. Cat. 4135, 4137 y 4141 de Javier E. Saravia y al O. c/Lote 4 "c" Cat. 5268; Tiene 5 Has. aprox. desmontadas, 4 Has. con rebrote de tuscas de aprox. 6 años, 8 Has. con monte alto de algarrobo, mistol, chañar y tuscas, una vivienda de 2 habitaciones c/paredes de ladrillos y techos de cinc, con alambrado perimetral antiguo de 4 hilos c/postes de madera dura y sin riego. Ocupado por Pedro J. Meneses s/Inf. de Fs. 49. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Juzg. de 1° Inst. C. y C. 3° Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos A - 3 en juicio c/Julio G. Ibañez (LE 8.163.842) s/Ejecutivo - Expte. N° 42.737/02. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 días por D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Consultar Expte. al Juzg. y/o al Mart. Julio C. Tejada - (R.I. CUIT 20-10581268-0) - Av. Belgrano 2010 - Telef. 4216547 - Salta - (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 15/12/2004

O.P. N° 5.652

F. N° 155.039

Martes 21/12 - Hs. 19,15

Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010

**Por JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE**

Finca "Río del Valle - Fracción Oeste - Banda Sud", de 604 Has., sobre Ruta Provincial N° 5 y a 20/25 Kms. aprox. de Las Lajitas

El día Martes 21 de Diciembre de 2004 a las 19,15 Hs., en calle Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010 de la ciudad de Salta, Remataré Ad Corpus y con la Base de \$ 18.106,34: un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre la Ruta Prov. N° 5 (Las Lajitas - Lumbreras) y a 20/25 kms. aprox. de Las Lajitas e identificado con Catastro N° 9.522 - Río del Valle - Dpto. Anta - Finca Río del Valle - Fracción Oeste - Banda Sud - Piedra Sacada - Punta del Diamante - Tunal de Vilca y Rodeo de la Tala; Fracción 1-g: Superficie: 604 Has. 0,853 m<sup>2</sup>; Plano N° 1117; Medidas: Polígono irregular que mide 4.210,00 m. del Punto 33 al 3; 415,00 m. del P. 3 al 2; 295 m. del P. 2 al P. C-1; 5.742,70 m. del P. C-1 al 29; 1.361,90 m. del P. 29 al 31; 615,00 m. del P. 31 al 32 y 740,00 m. del P. 32 al 33; Límites s/t: al NE c/Mat. 9521, 9520 y 9519; al SE c/Mat. 9516, 9519, 6913 y Ruta Prov. N° 5, y al NO c/Mat. 9215 y callejón que la separa de Mat. 9210. Descripción: Se trata de una finca desocupada y abandonada, en forma de triángulo que hoy limita al Oeste c/ Finca Agropecuaria El Diamante S.A. de Isaac Puertas, al E. c/Finca San Jorge - Establec. Agrop. Patricia María S.A. y al sur con Ruta Prov. N° 5, sobre la cual tiene un frente alambrado de 700 mts., con un portón de acceso de madera color amarillo que da al camino interno hoy intransitable. Tiene 8 hornos de ladrillos p/carbón vegetal en mal estado y pileta de cemento; 1 Vivienda sin techos, c/pisos de cemento y paredes de ladrillos (cocina - comedor, espacio p/baño y dormitorio); 1 Casilla de madera precaria con pisos de cemento y sin techos (3 dormitorios). Ambas sin aberturas y en mal estado. Desde la ruta al norte tiene un sector plano, actualmente con monte bajo de especies nativas semi - tupido y que desmontado sería apto para cultivos secanos. El resto con quebradas y lomadas apta para ganadería, y más al fondo con monte alto más tupido. Monte explotado en un 100% y con tuscas, churquis, talas, cebiles, quebrachos, guayacanes, algarrobos, etc. Sin riego. Sus

lados E., O. y S. alambrados con postes de madera dura, c/alambres de 6 hilos y trabillas. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. de Conc. Quiebras y Soc. 2da. Nom., Secr. 2 en los autos "Mendoza, Mirta Graciela; Gallo, Mendoza y Orquera Soc. de Hecho; Orquera, Belinda; Gallo, María Roxana s/Quiebra" Expte. Nº C-034.200/99. Edictos: 1 día p/ Boletín Oficial, 5 días p/D. El Tribuno y 2 días p/D. El Tiempo de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes, planos y foto satelital al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.) - Tel. 0387-4216547 - Av. Belgrano 2010 - Salta.

Imp. \$ 40,00

e) 15/12/2004

O.P. Nº 5.643

F. Nº 155.026

**Por J. LUIS ARGANARAZ****JUDICIAL SIN BASE****Fotocopiadora Toshiba 2540**

El Miércoles 15 de diciembre de 2004, a Hs. 19,00 en calle Siria Nº 1269, Ciudad, remataré sin base, de contado y en el estado visto que se encuentran: Una Fotocopiadora "Toshiba" 2540- Nº JL536113, en juicio contra: Robledo Enriquez, Mario O. Expte. Nº 82.842/03, Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. 7ma. Nom., a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguerro, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar. Cond. Vta.: pago total en el acto de remate del precio de subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del CPCC. Comis. Mart.: 10%, Sellado Ley DGR: 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Un día en B.O. y diario de mayor circulación. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Exhibición día del remate en Siria Nº 1269 - Informes: Mart. J.L.A. (Monot.) Cel.: 154-087439.

Imp. \$ 15,00

e) 15/12/2004

O.P. Nº 5.639

F. Nº 155.020

**Por CARMEN LUCIA GONZALEZ****JUDICIAL CON BASE DE \$ 83.333,33****Dos inmuebles ubicados en Av. Richieri y calle Ing. P. Cornejo**

El día viernes 17/12/04 a las 18:30 hs. en calle España Nº 955 (Sede Col. Martilleros de Salta) por orden del Sr. Juez de 5º Nom. a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de Procesos Ejecutivos B a cargo del Dr. Carlos Eugenio Flores, en los autos caratulados "Escandar, Julio Isax c/Club Atlético Libertad s/Ejecutivo" - Expte. Nº 74.504/03. Remataré con la base de \$ 83.333,33 (2/3 V.F.) los inmuebles identificados como Matrícula Nº 15.415 - Mzna 23c - Secc. C - Parcela 3 - del Departamento Capital y Matrícula Nº 15.407 - Mzna. 23 c - Secc. C - Parcela 4 - del Departamento Capital, superficie 2.982,16 m2 y 4.294,77 m2 respectivamente, extensión y límites los dan sus títulos. Ubicación en calles Av. Richieri y calle Ing. P. Cornejo ocupados por la firma Rema Vial S.R.L., el lugar cuenta con un portón de ingreso de dos hojas de hierro color amarillo, una amplia playa para maniobras de vehículos pesados como livianos, al ingresar hay una oficina a modo de portería, dos habitaciones amplias para oficinas con dos baños con piso de mosaico y techo de loza con una galería lateral con techo de chapa y piso de cemento luego sigue una construcción de dos plantas con material cocido y revocado, al fondo hay una habitación con techo de chapa y piso de cemento, hacia la izquierda sobre calle Ing. Cornejo y hacia Av. Hipólito Irigoyen hay dos habitaciones con una galería chica con techo de chapa, avanzando hacia la izquierda hay dos galpones grandes con techo de dos aguas de chapa de fibrocemento y tirantes de madera con piso de cemento y columnas de cemento en la parte media, hacia la derecha y frente a esto hay una habitación mediana con galería de techo de chapa y una fosa mecánica, hacia delante un galpón grande con techo parabólico de chapas, piso de cemento, columnas metálicas, habiendo en el lugar una fosa mecánica recubierta de azulejos en su interior de aprox. 20 mts. de longitud, colindante con este hay otro galpón con techo a dos aguas de fibrocemento y piso de cemento, al fondo hay tres baños para personal, posee todos los servicios públicos, debe indicarse que los dos catastros están unidos no habiendo divisoria alguna entre ambos y conformando todo lo descripto, se encuentra sobre calle asfaltada con alumbrado público, tiene

vereda y cordón cuneta (según fs. 69). Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Condiciones de Venta: Señal 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. 1,25% y Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta mediante depósito Judicial en Banco Macro Suc. Tribunales a la orden del Juez y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. IVA Monotributo. Informes Martillero Carmen Lucía González – Tel. (0387) 154071301 – Salta. [www.martillerosdesalta.com.ar](http://www.martillerosdesalta.com.ar).

Imp. \$ 66,00

e) 15 al 20/12/2004

O.P. N° 5.632

F. N° 155.004

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL SIN BASE****Dpto. en B° Parque La Vega – Salta (desocupado)**

El día 17 de Diciembre de 2004 a hs. 18.00 en calle Pedernera N° 282, por disposición de la Sra. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 10° Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de Procesos Ejecutivos D 10 de la Dra. María Delia Cardona, en el juicio que se le sigue a: "Azurmendi, Ernesto Javier y Bernaski de Azurmendi, Marcela Tatiana" – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° EXP-49753/02, remataré sin base el inmueble Matrícula N° 123.275 – Sec. Q – Manz. 255 – Parc. I – U.F. 54 – Dpto. Capital – Sup. Total U.F.: 53,04 m2. El Dpto. se encuentra ubicado en Block 39 – 0 – Dpto. E – 1° piso en el complejo habitacional B° Parque La Vega – Salta, cuenta con living-comedor con balcón c/rejas, una cocina con mesada de mármol, mueble bajo mesada de madera y alacena colgante de 7 puertas, baño de 1° con bañadera, con cerámicos en paredes y pisos, antebañ, 2 dormitorios con placares, todo el inmueble posee piso cerámico y carpintería exterior de metal, techo de losa, se encuentra en buenas condiciones de conservación. Estado de Ocupación: Se encuentra desocupado. Servicios: Posee todos los servicios. Tiene deuda por Impuesto Inmobiliario Urbano al mes 09/04

\$ 328,75 y Edesa S.A. a 11/04 302,81. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Señal del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, Pedernera N° 282 – Tel. 4211676 – 154-080645 – Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 20/12/2004

O.P. N° 5.631

F. N° 155.003

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL CON BASE**

**Una casa en R° de la Frontera calle  
20 de Febrero N° 152 (entre calles Roca  
y Tucumán) – Provincia de Salta.**

El día 16 de Diciembre de 2004 a hs. 18.00 en calle San Martín N° 535 – R° de la Frontera. Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Villafañe, Roberto y Modolell de Villafañe, Silvia Beatriz" – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° 3-133/99, remataré con la base de \$ 35.000.- el inmueble identificado como Catastro N° 4498 – Sección B – Manzana 55 – Parcela 3b – Dpto. R° de la Frontera – Sup. 449,97 m2 – Ext.: Fte.: 8,66 m. – Fdo.: 51,96 m. – Lim.: N.: Parc. 3 "A" – S.: Parc. 4 – E.: calle 20 de Febrero – O.: Parc. 22. Ubicación: se encuentra ubicado sobre calle 20 de Febrero N° 152 entre calles Roca y Tucumán en R° de la Frontera. El inmueble cuenta con un garage en el acceso lateral derecho, con techo de losa en un 75%, el resto es de chapa, piso de mosaicos y portón metálico. Un living comedor, 3 dormitorios (1 con placard), una cocina comedor con instalaciones y revestimientos, un lavadero con instalaciones, una galería abierta c/techo de chapa y piso de mosaicos en una, en otra cemento alisado. La misma se encuentra tapiada en su totalidad y con espacio verde. Un baño de 1ra. con instalaciones y revestimientos. La construcción

general del inmueble es de ladrillo, techo de loza, piso de mosaico y carpintería de madera. Estado de Ocupación: Se encuentra libre de bienes muebles y ocupantes. Servicios: Cuenta c/suministro eléctrico, agua corriente, gas natural y cloacas (todos conectados pero sin consumo), asfalto, alumbrado público, servicios de cable para TV y línea de teléfono. Condiciones de Pago: Dinero de contado, seña del 30% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedernera N° 282 – Tel. 421 1676 – 154-080645 – Salta.

Imp. \$ 42,00 e) 15 y 16/12/2004

O.P. N° 5.628

F. N° 154.994

Por Quiebra

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE, REDUCCIÓN Y SIN BASE

**Importante Inmueble en Rosario de la Frontera**

El día 15 de Diciembre de 2.004 a hs. 16:45, en el local de calle Gral. Güemes 235 de la Ciudad de Metán. Remataré los siguientes inmuebles:

Inmueble Matrícula Rural 94 y 97 de Rosario de la Frontera con la base de \$ 143.183,70 más I.V.A. en caso de no haber postores, pasados 15 min. Remataré con la base de \$ 107.387,78 si no hubiere postores transcurridos 15 min. Subastaré sin base "Ad Corpus". Ubicación: Avanzando p/Avda. Palau (ex Ruta Nac. 34) hacia el este, se ingresa a la ruta prov. 20 camino por el que se accede a los inmuebles referidos. Distan de esta ciudad aproxim. 19 Km. se ingresa por un camino de usos y costumbres aprox. 1 Km. s/Ced. Parc.: Matr. 94 - Sup. 47 Ha. 9.034,17 Mts.2 - Ext. L.N. 1.303,00 m - L.S. 1.548,10 m - L.E. línea quebrada c/ext. de 522,00 m - L.O. 350,92 m. y Matr. 97 Sup.: 57 Ha. 5.792 Mts.2 L.N. 1.082,30 m - L.S. 1.124,25 m. - L.E. 470,20 m - L.O. 524,20 m. S/const. cuentan los inmuebles aprox. con 90 Ha. desmontadas el resto con montes alto y bajo, totalmente alambradas, con riego de río sin contar con instalaciones especiales para tal fin, un pequeño corral para el mantenimiento de tres equinos. Sin insta-

laciones para agricultura y/o ganadería. Una vivienda precaria con una habitación grande, una galería abierta, una cocina, todo de adobe, techo de chapa y piso ladrillo, baño tipo letrina, todo en regular estado de conservación y mantenimiento. Cuenta con un solo pozo de agua para consumo personal. Estado de Ocupación: El Sr. Moreno, Daniel A. D.N.I. 25.099.488, quien dice ser encargado de la finca del Sr. Paz, Héctor desde el 02-02-03, su concubina Lezcano, Berta T. D.N.I. 12.054.602 y dos hijos menores. Nota: Los inmuebles en referencia se subastan con todo lo plantado. Ordena el Sr. Juez de Primera Inst. Civil y Comercial Ira. Nom. Distrito Judicial Sur - San José de Metán a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria del Dr. Carmelo Paz, en Juicio que corre por Exte. 20.184/94 - Concurso Prev. - Hoy Quiebra contra Paz, Héctor René CUIT 20-07236087-8 y/o Rodríguez de Paz, América Dolores CUIT 27-06612476-8. Edictos 5 días Boletín Oficial (según art. 273 inc. 8 de la Ley de Quiebra) y Diario El Tribuno. Cond. de Pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo, más IVA si correspondiere, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de procederse a un nuevo remate, aplicándose al remiso las responsabilidades según art. 597 del C.P.C. y C. saldo 5 días de aprobada la subasta, depositando en Banco Macro Bansud S.A. Sucursal Metán, a la orden de la proveyente y como pertenecientes a estos autos. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Arancel de Ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador al contado y en el acto. La subasta no se suspende por día inhábil. Informes Tel. 0387-4321654 Cel. 387-155097564 - mail gmiralpeix@sinctis.com.ar - Martillero Gustavo Miralpeix - Resp. Monotributo Ev. www.martillerosdesalta.com.ar

Imp. \$ 25,00

e) 15/12/2004

O.P. N° 5.626

F. N° 155.000

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

**Línea rotativa Off-set Rockwell**

Hoy 15/12/04, a las 18,30 hs. en mi salón de remates sito en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt.

Pellegrini al 400) remataré sin base y dinero de contado Una Línea rotativa en off-set marca Rockwell modelo Community c/capacidad de 14.000 ejemplares por hora, compuesta por: a) Dos cuerpos impresores Rockwell para 16 páginas c/u, cada cuerpo posee dos tambores portachapas fotosensibles; depósito de tinta, sistema de circulación de agua, rodillo impresor de caucho, portabobina de papel, juego de rodillos derivadores hacia la plegadora y tablero de comando, N° de Serie 99111195 LB 2686 y 99111199 LB2686; b) Una plegadora, cuya función es cortar, doblar y compaginar los ejemplares de 32 páginas c/u, esta máquina posee contador de unidades producidas y tablero de comando Rockwell N° de serie PB 98 35 A LB 2319 C 1287, accionada por motorreductor eléctrico blindado de 30 HP marca Fincor N° IID5002302, desarmada y en el estado visto que se encuentra. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 10° Nom., Dra. Stella M. P. de Cornejo, Secret. Proc. Ejec. "D", en juicio seg. en Expte. N° B-60.562/97. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. Gastos de retiro y armado a cargo del comprador. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Nuevo Diario. Rev. en horar. comerc. en Avda. Paraguay N° 2797 ciudad. Consultas al tel. 4240330 y 4214422 J.R.C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 15,00

e) 15/12/2004

O.P. N° 5.622

F. N° 154.989

Viernes 17/12/2004 – Hs. 18:00

Mitre N° 141 – S. J. de Metán

**Por DAVID G. KLOS****JUDICIAL CON BASE**

Remataré: 1) Con base de \$ 19.287,11 (2/3 de V. F.) La 1/3 partes indivisas que le corresponde al demandado Jorge Eduardo Ulloa; del inmueble matrícula N° A-1738-68533, secc. 7, parc. 14, padrón A-68533, urbano de La Viña, Dpto. Manuel Belgrano. Ubicación: con frte. NE por Avda. Ricardo Balbín (al 1.400 aprox.), al NO casa de Flia. Solís, al SE pr callejón s/ nombre y loteo Florencia o Magna Construcciones, al SO por Río Grande. Sup.: Fte. NE: 85,95 mts. – c/frte.

SO 121,05 mts. Cdo. 377,65 mts. Cdo. 397,54 mts. (Seg. Plano 39.886,42 m2) descripción: terreno baldío sin construcción alguna y sin tapia o alambrado perimetral en sus costados. Servicios: agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público, calle pavimentada. Estado: Libre de ocupantes. Juicio: "López, Néstor Federico vs. Ulloa S.A. y Jorge Eduardo Ulloa s/Ejecutivo", Expte. N° 1.479/02. Ordena: Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Dr. Teobaldo R. Osoros, Secretaría autorizante. Pago: en efectivo de contado, en el acto de remate el 30% fijado como seña, que se deducirá del total del precio; dentro de los cinco días de aprobada la subasta el comprador deberá depositar el saldo en el Bco. Macro Suc. Metán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de art. 597 CPC y C, Comisión 5%, sellado de actas 1,25% ambos a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil; IVA Monotributo; publicación por 3 días en diario El Tribuno y Bol. Of., de 1 día en diario El Tribuno de Jujuy. Informes: al cel.: 03876-15667210, Mart. Públ. David G. Klos.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/12/2004

O.P. N° 5.619

F. N° 154.983

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO****JUDICIAL CON BASE (\$ 5.751,92)****Casa en Complejo Habitacional Sur**

El día 16-12-04 a hs. 18,30 en San F. y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 5.751,92, el inmueble ubicado en Manzana "D", Casa N° 28, Complejo Habitacional Sur, Ciudad de Salta, Cat. N° 126.865, Sec. "Q", Frac. G15, Unidad Funcional 28, Dpto. Cap. (S.T. 151,25 m2). Casa tipo del barrio, techos con tejas y cielorrazo de machimbre, pisos cerámicos, tres dormitorios (tres placares) baño de 1ra. completo, living, cocina y lavadero, con fondo y tapiado. Servicios: agua, cloaca, gas natural, alumbrado público y calle enripiada. Se encuentra ocupado por el Sr. Luis Barrionuevo y Flia., con permiso del propietario. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep.

judicial en Banco Macro S. A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como perteneciente a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom. Sec. Proc. Ej. "C", en juicio que se sigue c/Rivera, Benigno J. s/ Ejecución Hipotecaria, Expte. 15.905/01. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño – IVA Monotributo. Tel. 4-235980.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/12/2004

O.P. Nº 5.618

F. Nº 154.980

**Por SUSANA J. T. MUIÑOS****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Inmueble sobre calle Mendoza al 1000**

El 16/12/04, a hs. 18:30, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré en forma conjunta los inmuebles identificados con mat. Nº 8365 y Nº 19.836; mat. original Nº 8365, Sec. E; Manz. 37; Parcela 34 y 35 respectivamente; Dpto. Cap.; Lote 3 y la Frac. Oeste del lote 2; con 9m. de frente; fondo Cdo. O: 56,50 m.; Cdo. E: 57,40 m.; Fracc. Lote 2: frente 4,50; fondo Cdo. O.: 57,40; Cdo. E. 58,30 Base: \$ 40.555,03; en caso de no existir postores, transcurrido 25 minutos se reducirá la misma en un 25%, o sea por \$ 30.416,27 y si fracasare esta última se efectuará con la base de \$ 28.828,28, correspondiente a la suma de las 2/3 partes del valor fiscal de ambos catastros. Ubicación: Calle Mendoza entre los números municipales 1037 y 1065, de ésta Ciudad. Descripción: consta de cuatro salones de 5 x 5 m. aprox. c/u., separados por arcos, frente vidriado con blindex, lateralmente se ubica otro salón de 20 x 2 1/2 m aprox.; pisos alfombrados; dos baños de primera con revestimientos cerámicos en pisos y paredes; pequeña cocina con muebles bajo y sobre mesada y placard, pisos cerámico; una sala de 10 x 6 m. aprox., con pisos cerámicos, dos baños de primera con cambiador y revestimientos. En forma contigua y con entrada independiente existe una vivienda que consta de: pasillo;

comedor; living; hall interno; baño de primera; patio interno; cocina; cuatro dormitorios; amplio patio. Estado de ocupación: ambos se encuentran ocupados por el demandado. Servicios: Agua corriente; energía eléctrica, gas natural; cloacas; alumbrado público; pavimento. Según constatación realizada por el Oficial de Justicia. Se establece que el impuesto a la venta del bien, art. 7, ley 23.905, no está incluido y se abonará antes de inscribirse la transf. Ordena el Juez del Juz. en lo Civ. y Com. 3º Nom.; Sec. de Proc. Ejec. A-3, en Expte. Nº C-58.229/00. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel.: 4215882 y Secretaría del Juzg. – S. T. M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 99,00

e) 14 al 16/12/2004

O.P. Nº 5.610

F. Nº 154.971

**Por JOSE AMARO ZAPIA****JUDICIAL SIN BASE POR QUIEBRA****Camionetas – tractores  
cámara frigorífica y muebles.**

El día 18 de Diciembre del año 2004 a partir de Hs. 10,30 en Avda. Tavella 2242 de esta Ciudad de Salta, Remataré sin base y dinero de contado, en el estado visto en que se encuentran: muebles de oficina, Cámara frigorífica, camionetas Ducato, tractores, cajas fuertes, heladera mostrador, aires acondicionados y otros. Ordena la Sra. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nom., Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos Dinar Lineas Areas S. A. Expte. Nº 80.118/03 por Quiebra. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6%, I.V.A. Monotributo. José Amaro Zapia. Martillero Público. 156851235. Colabora Martillero Diego Chacon Dorr. Nota: la subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/12/2004

O.P. N° 5.606

F. N° 154.964

**Por MARTIN RAFAEL URIBURU****JUDICIAL CON BASE****3 lotes de terreno de 1/2 hectárea c/u en Encon Chico.**

Departamento Rosario de Lerma con Base \$ 102,67 c/u del 50% indiviso de los derechos y acciones correspondientes al demandado.

El día 16 de Diciembre de 2004 a las 18 hs. en el Colegio Público de Martilleros, sito en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, remataré por orden del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia C. y C., de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "vs. Witte, Hugo— Juicio Ejecutivo", Expte. N° B 55.189/94 – el 50% de los derechos y acciones sobre 3 lotes de terreno, identificados con los catastros N° 8.970, 8.971 y 8.972, con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, o sea \$ 102,67 c/u. Superficie de los mismos 4.995,00 m2 c/u. Todos del Departamento de Rosario de Lerma. Fracciones A7, A8 y A9 La Silleta, ubicados aproximadamente a 3 kilómetros de la ruta 51 y a 20 km. de la ciudad de Salta y a 7 km. de La Silleta, desocupados y sin servicios, existe línea media tensión, frente a Ruta Provincial N° 220 enripiada y servicio de ómnibus. Edictos: por tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. Condición de venta: de contado el 30% en el acto de remate, saldo 70% al aprobarse la subasta y dentro de los 5 días hábiles de su notificación. Arancel de Ley 10% en el acto. Impuesto DGR: 1,25% a cargo del comprador el 50%, el impuesto exigido por los artículos 7, 9 y 13 y siguientes de la Ley 23.905/91, no están incluidos en el precio de venta y deben abonarse a la inscripción de la transferencia IVA Martillero Monotributista. Informes y planos de ubicación: calle 20 de Febrero N° 891, ciudad, en el horario comercial.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/12/2004

17 de Diciembre hs. 19:30 en Alsina 947 Salta, por orden del Sr. Juez C. y C. 1ª Nom. Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaria de Procesos Ejecutivos "B" - Remataré con la Base de \$ 7.710,74 (Pesos siete mil setecientos diez c/74/100), el Inmueble Catastro 7529, Ma 15, Secc. "D", Pa. 6, Dpto. Rrío. de Lerma, sito en Avda. San Martín esq. Coronel Moldes, en la causa contra Bravo, Jorge Daniel - Ejec. Expte. N° 20.941/01; Extensión: Fte. 12,80 m Cfte. 16,29 m Cdo. NE 36,80 Cdo. SO 36,88 - Sup. 568,47 m2, ocupado por inquilinos s/contrato Víctor Quintanilla, esposa, ocho hijos (cinco menores), se ingresa por salón comercial c/2 columnas al ctro. paredes de ladrillos, techo losa y piso cemento alisado, puerta de accesos persiana de metal a cadena c/dos ventanas del mismo material s/Avda. S. Martín, puerta cubierta por bloques, 2 ventiluces, pequeña pileta y puerta de madera c/acceso al Fdo. del inm., local ocupado por mobiliario p/carnicería; en el fondo se observa una construcc. de ladrillo c/columnas s/terminar, un tinglado estructura metálica y chapas abierto, continuando patio de tierra, vivienda habitada por inquilinos con 3 dormitorios, cocina comedor, baño 1ª c/cerámicos, lavadero, horno de barro, tapiado c/ladrillos y bloques, acceso s/Cnel. Moldes p/puerta de chapa y portón metálicos. Servicios agua, electricidad, cloacas, s/Avda. asfaltada y calle de tierra c/alumbrado público. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta Comis. 5% y sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Public. Tres días en Boletín Oficial y diario. Carlos Alberto Galli, Martillero Público Monot.

Imp. \$ 78,00

e) 14 al 16/12/2004

O.P. N° 5.602

F. N° 154.959

17,30 hs. - Alsina 947

**Por CARLOS GALLI****JUDICIAL CON BASE \$ 7.710,74****Inmueble en Rosario de Lerma**

O.P. N° 5.601

F. N° 154.958

**Por MONICA GALLI****JUDICIAL CON BASE \$ 486,86**

17 de Diciembre hs. 19:00 en Alsina 947 Salta, por orden del Sr. Juez C. y C. 11ª Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria Procesos Ejecutivos "D" – Remataré con la base de las 2/3 partes V.F. \$ 486,86 el Inmueble

Catastro 45167, Ma. 539, Secc. "S", Pa. 19, Dpto. Capital, sito en Adolfo Güemes Nº 118, causa contra Héctor Cortez – P.V.E. E. P.– Expte. Nº 55.916/02; Extensión: Fte. 9 m. – Fdo. 36 m. – Sup. 324 m2, ocupado por demandado y flia. Construcción: un salón en el fte. con el Nº 116, un salón oficina dos dormitorios un baño de 1º, una cocina comedor con bajo mesada, un lavadero chico, un patio con galería, techo de chapa y madera, c/cielorraso y loza, una escalera madera y metal. En primer piso dos dormitorios, un baño de 1º, una oficina, cuenta con luz, agua, cloaca, pavimento, teléf., cable. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comis. 5% y sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Public. tres días en Bol. Of. y diario de circulación. Mart. Monot.

Imp. \$ 51,00

e) 14 al 16/12/2004

O.P. Nº 5.600

F. Nº 154.957

Por MONICA GALLI

JUDICIAL CON BASE \$ 628,56

17 de Diciembre hs. 18:30 en Alsina 947 Salta, por orden del Sr. Juez C. y C. 2º Nom. Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria "D" remataré con la base de las 2/3 partes V.F. \$ 628,56. Inmueble Catastro 37984, Sec. S, Ma. 290, Pa. 24 Dpto. Cap., sito Bº San Remo calle Mar Árabeigo 871 causa contra Gil, Oscar Arturo – Ejec. de Sent. y Honor. – Expte. Nº 53.740/02; Extensión: Fte. O 10,06 m. – Fte. N 29,45 – LS 30,24 – LE 10 – Sup. 296,03 m2, ocupado por el demandado y tres hijos (propietario). Descripción: un living comedor, dos dormitorios, una cocina comedor con mesada granito todo techo tejuela—chapa, un baño de 1º techo de chapa todo piso de mosaico, un patio descubierto, un garage techo loza ambos piso cemento. Posee todos los servicios y alumbrado público. Se establece que los imp., tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble será a cargo del comprador. Deudas: Aguas de Salta al 10-08-04 \$ 279,36 – Inmob. al 11-08-04 \$ 1.354,60 – Gasnor al 10-08-04 \$ 328,38 – DGR al 7/04 \$ 40,04. Pago: 30% en el

acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Comis. 5% y sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Public. tres días en Bol. Of. y diario de circulación. Mart. Monot.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/12/2004

O.P. Nº 5.590

F. Nº 154.945

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

- 1) Excelentes Terrenos en Barrio Grand Bourg
- 2) Departamento en Orán
- 3) Cuatro Terrenos Contiguos Frente al Jockey Club
- 4) Un Terreno en Barrio Miguel Aráoz

El día 15 de diciembre de 2.004, a hs. 17:00, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, por orden del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzg. de 1º Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Zuviria en autos caratulados: Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. - Hoy Quiebra - Incidente de Realización de Inmuebles en la Provincia de Salta de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A.; Expte. Nº 34.807/01 - Inc. Nº 96.602/04; remataré los siguientes inmuebles:

1) Barrio Grand Bourg: mat. Nº 77.941 de la Secc. T, Manz. 28, Parc. 14, Dpto. Cap. con 10 m. de frente por 42,14 m. de fondo, según céd. parc. Base: \$ 1.527,82, corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Ubicado en calle Figueroa Alcorta, al lado del Nº 1.072, entre las calles Comodoro Rivadavia y Godoy Cruz. Se trata de un terreno baldío totalmente desocupado y tapiado. Cuenta con todos los servicios a la calle; con entorno de excelentes construcciones.

Barrio Grand Bourg: mat. Nº 78.015 de la Secc. T, Manz. 37, Parc. 24, Dpto. Cap.; con 10 m. de frente por 30,87 m. de fondo, según céd. parc. Base \$ 1.257,69, corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Ubicado en calle Figueroa Alcorta, entre los números 1.155 y 1.151, entre Avda. del Libertador y pasaje Tronador. Se trata

de un terreno baldío totalmente desocupado con medianeras en sus laterales y frente y fondo cerrados con alambre tejido. Cuenta con todos los servicios a la calle. Con entorno de excelentes construcciones.

2) Orán: Mat. N° 15.157 de la Secc. 6ta., Manz. 104, Parc. 5-g, Unidad Funcional 34, Dpto. Orán. Polígono 05-04; con una sup. total de 42,59 m<sup>2</sup>, según céd. parc. Base: \$ 3.041,06, corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Se trata de un Departamento en el edificio "Impulso", ubicada en la esquina de Arenales y Gral. Paz de San Ramón de la Nueva Orán. Se encuentra en un edificio con cinco pisos, con seis departamentos en cada uno de ellos, sin consorcio ni encargado. Es el Dpto. N° 2, del quinto piso y se encuentra totalmente desocupado. Posee: living comedor de 4 x 6 m.; cocina de 2,50 x 1,50 m. s/artefactos; lavadero c/pileta; dormitorio de 3 x 3 m.; baño de primera completo; medidas aprox.; sin puertas. El edificio posee agua corriente, energía eléctrica, cloacas, gas natural, línea de tel., TV por cable; a cinco cuadras del centro de la ciudad.

3) Cuatro Terrenos Colindantes en Barrio Miguel Aráoz, Frente al Jockey Club:

Mat. N° 45.443 de la Secc. R, Manz. 352, Parc. 1, Dpto. Cap., con 27,43 m. de fte. NO; 8,95 m. de fte. NE; 31 m. lado SE y 11,55 m. lado SO, según céd. parc. Base: \$ 1.179,98, corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Ubicado en la intersección de las calles Radio del Plata esquina calle sin nombre, llamada Comadreja. Terreno baldío totalmente desocupado y servicios públicos sin conectar.

Mat. N° 45.444 de la Secc. R; Manz. 352, Parc. 2, Dpto. Cap. con 12 m. de frente por 31 m. de fondo, según céd. parc. Base: \$ 947,68, corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Ubicado sobre calle sin nombre; llamada Comadreja, siendo el segundo inmueble desde calles Radio del Plata hacia calle Radio J. V. González. Posee una vivienda precaria con dos habitaciones y baño; techo de chapa y piso de cemento. Servicios: energía eléctrica. Ocupado por: Roberto Jesús Conillo.

Mat. N° 45.445 de la Secc. R, Manz. 352, Parc. 3, Dpto. Cap. con 12 m. de frente por 31 m. de fondo, según céd. parc. Base: \$ 947,68, corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Ubicado sobre calle sin nombre; llamada Comadreja, siendo el tercer inmueble desde Radio del Plata hacia calle Radio J. V. González. Terreno baldío desocupado y servicios públicos sin conectar.

Mat. N° 45.446 de la Secc. R, Manz. 352, Parc. 3, Dpto. Cap. con 12 m. de frente por 31 m. de fondo, según céd. parc. Base: \$ 947,68, corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Ubicado sobre calle sin nombre; llamada Comadreja, siendo el cuarto inmueble desde Radio del Plata hacia calle Radio J. V. González. Terreno baldío totalmente desocupado y servicios públicos sin conectar.

4) Terreno en Barrio Miguel Aráoz: Mat. N° 59.508 de la Secc. R, Manz. 354, Parc. 9, Dpto. Cap., con 10,33 m. de frente por 36 m. de fondo, según céd. parc. Base: \$ 846,59, corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal. Ubicado sobre calle Radio J. V. González, siendo el cuarto inmueble desde calle Diario Los Principios hacia calle Diario La Razón. Terreno baldío totalmente desocupado y colindante con construcciones de otros inmuebles; servicios públicos sin conectar.

Condiciones: El impuesto a la venta del bien, art. 7 de la ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel: 4215882 (a partir de 17:30 hs.) y/o cel.: 156053793 (no se recibe de cabina) y en Secretaría del Juzg. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 255,00

e) 13 al 15/12/2004

O.P. N° 5.583

F. N° 154.923

En Tartagal

Por GRACIELA NOEMI ALBARRACIN

JUDICIAL CON BASE \$ 6.278,00

Una Casa en Villa Güemes – Calle Maipú N° 319

El día 16 de Diciembre de 2004 a horas 18,30 en San Martín N° 960 (inmobiliaria Rivadavia) de la ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1° Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. Distrito – Tartagal, Secretaría N° 2 en autos: Oficio Ley 22172 Juzgado Nac. 1ra. Inst. C. N° 6 – Sec. 12 Cap. Fed. Expte.: N° 14.181/04 – Futuros S.R.L. c/ Bevacqua, Carlos Eduardo s/Ordinario. Expte. N°

14.181/04, remataré con la Base de \$ 6.278,00 el siguiente bien: Un Inmueble ubicado en Calle Maipú Nº 319 – Villa Güemes de la ciudad de Tartagal identificado como Catastro Nº 11326 S: J m: 13 B P: 8 de 10 por 22,05 sup. total 225 mts. Mejoras consta de una casa de madera chapa de cinc, ciellorraso de telgopor, piso calcáreo, con cuatro dormitorios cocina comedor, un baño de Ira. de material, una galería. Medianera de bloque y ladrillo, vereda de cemento alisado, se encuentra a 10 mts. del pavimento. Servicios: Luz, agua, cloacas, Video Cable, a la calle teléfono y gas natural. Deudas: Agua \$ 90,43. Inmb. \$ 268,36 – A. Limp. \$ 157,88 al 17/01/05. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Narciso Sosa y su grupo familiar en calidad de Locatario. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá 30% y el saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Sellado D.G.R.: 1,25%. Comisión de 5%. Graciela Noemí Albarracín. Tel.: 03875-422414 – 15652553.

Imp. \$ 45,00

e) 13 al 15/12/2004

O.P. Nº 5.557

F. Nº 154.880

17/12/04 – Hs. 12  
En Salta España Nº 955

**Por CARLOS ESTEBAN PORCELO****JUDICIAL CON BASE DE \$ 46.328,70**

**Inmueble rural en Departamento  
San Martín de mas de 708 hectáreas.**

El día viernes 17 de Diciembre de 2004 a hs. 12 en España 955 de ésta ciudad (Colegio de Martilleros) remataré con la base de 2/3 partes de la V. F. o sea \$ 46.328,70 el inmueble rural catastro Nº 176 Finca Buena Vista del Departamento San Martín (Salta) de 708 hectáreas 3.900 m2 s/ced. parcelaria. Sin mejoras. Se accede por camino a destilería de Campo Duran y estación de bombeo de gas; a 8 km aproximadamente de esta última por un camino secundario perpendicular al camino antes descripto con dirección Sur, entrada Fca. de propiedad de la firma Caraparí. Existen en la misma rastros de explotación maderera reciente (cebil, palo blanco, mora y algarrobo). Ordena la Dra. María C. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en la Secretaría de Procesos Ejecutivos de 1º Nom., Secretaría del Dr. Carlos Eugenio Flores, en los autos caratulados Dirección Ge-

neral de Rentas c/Lezcano de Barrozo, Eulogia – Jerez Néstor Saturnino s/Ejecutivo – Expte. Nº B-36.844/93”. Edictos por 5 días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% a cuenta del mismo, más el 1,25% DGR imp. a los sellos y más 5% comisión de ley (martillero-monotributista) en el acto; el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. El imp. que estatuye el art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Para mejor información martillero Carlos E. Porceló, Cel. 03878-156 41301.

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 16/12/2004

O.P. Nº 5.551

F. Nº 154.869

**Por FRANCISCO SOLA****JUDICIAL SIN BASE**

**Importante Predio con Galpones y Oficinas  
en calle Mariano Benítez 530,  
Camioneta Isuzu Año 1998**

El día Miércoles 15/12/04 a hs. 15:30 en calle Mariano Benítez Nº 530 por orden del Sr. Juez 1ª Instancia Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nom. a cargo de Dr. Víctor Daniel Ibáñez, en los autos caratulados: “CONCIEL S.A. – Hoy Quiebra” – Expte. Nº 30.584/01. Remataré a horas 15.30 Sin Base y dinero de contados los siguientes bienes: Sierra sin fin, máquina lijadora (para carpinteros), silos industriales, plato de acoplado, escritorios, ficheros, computadoras, impresoras, caja fuerte, aires acondicionados, mesas de directorios, mesas de dibujo, materiales de construcción varios y muebles de oficina varios. Condiciones de Venta de los Bienes Muebles y Automotores: Contado con entrega inmediata, más el IVA correspondiente sellado D.G.R. 0,6%, Comisión 10%, todo a cargo del comprador en el acto del remate. Los catálogos se encuentran a disposición de los interesados en calle Pedernera Nº 282 y en calle Mariano Benítez Nº 530 – Salta. Luego a las horas 18,00 en calle Mariano Benítez Nº 530 remataré con la Base de \$ 80.000 en forma conjunta los catastros Nº 110.041 y 110.042 que en conjunto tienen una superficie de 4.505,73 según Cédula Parcelaria Ubicación: Se encuentra ubicado en calle Mariano Benítez Nº 530, consta de entrada principal, portón de 2 hojas y una puerta, a mano izquierda existe una casa c/2 dormitorios, 1 migitorio, 1 baño c/inodoro,

1 habitación p/guardar ropa, 1 fosa p/lavadero c/cisterna, 1 quincho piso mosaico, techo de machimbre c/asador y pileta lavamano, 1 baño completo; paralelo a este existe un galpón piso cemento alisado, 1 oficina de 3 x 6 m., un pasillo conduce a un patio interno con jardín, a la derecha. 1 salón de 6 x 10 m. 1 oficina de 4 x 6 piso parquet, pared revestida machimbre, 1 oficina de 6 x 3 m. piso plástico dividido con mampara de madera y vidrio. 1 salón dividido c/mampara que forma 3 oficinas 2 baños completos, 1 cocina c/mesada de mármol. 1 sala p/reuniones de directorio de 5 x 7 m. piso de parquet y mueble incorporado, 1 oficina de 4 x 3 m. alfombrada, 1 salón 3 x 7 m. piso plástico, 1 habitación p/depósito, 1 galpón de 20 x 20 m., piso de cemento alisado, techo tinglado parabólico, al fondo 3 alas de tinglados parabólicos. Estado de Ocupación: Ocupado por Choque, Humberto Severiano, Funes, Elsa y 2 hijos en calidad de cuidadores. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Condiciones de Venta del Inmueble: Seña 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. 1,25% y Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia.

Imp. \$ 120,00

e) 09 al 15/12/2004

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 5.102

F. N° 154.203

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, N° 1, del Distrito Judicial Norte, Cir-

cunscripción Tartagal, sito en Aráoz N° 560, Planta Alta, de esta ciudad; Juez a cargo Dra. María Vargas, Secretaria de la Dra. Graciela Chanchorra, en los autos caratulados: "Casasola, Delia s/Declaración de ausencia con presunción de fallecimiento", Expte. N° 12.646/04, cita y emplaza al Sr. Hugo Reyes, argentino, DNI 6.684.366, a presentarse a hacer valer sus derechos por ante este Juzgado. Publíquese una vez por mes durante seis (6) meses en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación del lugar del último domicilio. Tartagal, 09 de Agosto de 2004. Dra. E. Graciela Chanchorra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15/11 y 15/12/2004 y  
17/01, 15/02, 15/03 y 15/04/2005

O.P. N° 5.616

R. s/c N° 11.026

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en los autos caratulados: "Flores, Ester Elina vs. Costilla, Juan Carlos – Divorcio", Expte. N° 2-100.819/04, cita al Señor Juan Carlos Costilla, D.N.I. N° 11.039.785, por el plazo de nueve días a partir de la última publicación, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de Circulación Comercial. Salta, 25 de Noviembre de 2004. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 y 15/12/2004

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 5.648

F. N° 155.029

#### CRAM S.A.

Socios: El Señor René Augusto Macedo, L.E. N° 3.277.391, CUIT / CUIL número 20-08277391-7, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Cecilia Lagrotteria, de 54 años de edad, de profesión Ingeniero

Mecánico, domiciliado en calle Los Ceibos número 160, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, y la Señora Susana Cecilia Lagrotteria, D.N.I. N° 11.747.796, CUIT / CUIL número 27-11747796-2, argentina, casada en primeras nupcias con René Augusto Macedo, de 49 años de edad, de profesión Empresaria, domiciliada en calle Los Ceibos número 160, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad.

Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura N° 239, de fecha 19/11/04. Autorizante: Escribano Juan Enrique Saravia, Titular del Registro N° 105.

Denominación: "CRAM Sociedad Anónima".

Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Se fija la sede social en calle Rivadavia número 690, Segundo Piso, Oficina 9 de esta ciudad.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agroindustriales: Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, teniendo especial dedicación en la producción de legumbres, y la industrialización en todas sus formas de los productos derivados de dicha explotación; b) Comerciales: La comercialización en todas sus formas de productos agro-industriales en general, consignación, intermediación, y transporte de los mismos; c) Exportación e Importación: La exportación e importación de productos agroindustriales en general, y especialmente en los que la sociedad participe en alguna etapa del ciclo agrícola, d) Consultoría: Elaboración y asesoramiento sobre proyectos de inversión y desarrollo de comercio nacional e internacional; e) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.

Plazo de Duración: El término de la duración de la sociedad será de cincuenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social. Suscripción e Integración: El capital social se establece en la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000) dividido en Cien acciones nominativas no endosables de Quinientos Pesos (\$ 500) cada una, con derecho a un voto cada una de ellas, el cual es suscripto e integrado de la siguiente forma: a) El Señor René Augusto Macedo suscribe la suma de Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos (\$ 37.500) o sea Setenta y Cinco Acciones. b) La Señora Susana Cecilia Lagrotteria suscribe la suma de Doce Mil Quinientos Pesos (\$ 12.500) o sea Veinticinco Acciones. Los accionistas integran en este acto la suma de Doce Mil Quinientos Pesos (\$ 12.500) o sea el veinticinco por ciento de la suscripción, debiendo integrar el saldo en un plazo máximo de seis meses a contar de la fecha de la presente escritura.

Organo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por el

número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de seis directores, socios o no, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo de duración, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores, en su primera reunión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social le corresponde al Presidente y/o al Director que lo reemplace.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de un Suplente que lo reemplazará en caso de ausencia temporal o definitiva, los que serán designados por un ejercicio por la asamblea general, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Las funciones serán las determinadas por la Ley de Sociedades y en especial las enumeradas en el artículo 294. La función del Síndico es remunerada y será fijada por la Asamblea. Síndico Titular: el señor Luis Fernando Iacuzzi, D.N.I. N° 22.468.253, CUIT / CUIL número 20-22468253-1, argentino, casado en segundas nupcias con María Virginia Ahuerma, de 32 años de edad, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en avenida Virrey Toledo número 596 de esta ciudad, y Síndico Suplente: la señora Beatriz Barrantes Mantilla, D.N.I. N° 13.193.390, CUIT número 27-13193390-3, argentina, casada en segundas nupcias con Raúl Ríos, de 45 años de edad, de profesión Contadora Pública Nacional, con domicilio en calle 4, Casa 71, Barrio Alborada de esta ciudad.

Representación: Se establece un primer directorio de tres Miembros Titulares y un Miembro Suplente, designándose para ocupar dichos cargos a las siguientes personas: Miembros Titulares: Señor René Augusto Macedo, Señora Susana Cecilia Lagrotteria y Señor René Augusto Macedo Lagrotteria, D.N.I. N° 27.571.743, CUIT / CUIL número 20-27571743-7, argentino, soltero, de 25 años de edad, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Los Ceibos número 160, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad; quienes se desempeñarán como Presidente, Vicepresidente y Director Titular, respectivamente. Miembro Suplente: se designa como Director Suplente a la

Señora María Carolina Macedo Lagrotteria, D.N.I. N° 25.662.900, CUIT / CUIL número 27-25662900-9, argentina, casada en primeras nupcias con Angel Antonio López Carmona, de 27 años de edad, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, domiciliada en calle Balcarce número 630, Piso Quinto, Departamento "A" de esta ciudad.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 14 de Diciembre de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 15/12/2004

O.P. N° 5.647

F. N° 155.028

#### **Agropecuaria San Antonio S.A.**

Socios: El Señor René Augusto Macedo, L.E. N° 8.277.391, CUIT / CUIL número 20-08277391-7, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Cecilia Lagrotteria, de 54 años de edad, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Los Ceibos número 160, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta y la sociedad "Estancia Río Colorado S.A.", CUIT número 30-64474292-6, con domicilio legal en calle Rivadavia número 690, Segundo Piso, Oficina 9 de esta ciudad, lo cual representada en este acto por la señora Olga Denise Lebl Gutiérrez de Gobet, D.N.I. N° 92.539.255, CUIT / CUIL número 27-92539255-9, boliviana, casada en primeras nupcias con Jacques Louis Joseph Gobet, de 37 años de edad, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, domiciliada en calle Los Ceibos número 100, lo que acredita con los siguientes instrumentos: Contrato Social y Estatutos de la misma realizados mediante Escritura Pública número 88 de fecha 12 de Diciembre de 1990, autorizada por la escribana de esta ciudad Alicia Luján Benedetto de Arroyo, inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta a los folios 24/25, asiento 1.502 del Libro número 6 de Sociedades Anónimas con fecha 7 de Mayo de 1991, Acta de Asamblea General Ordinaria número 14 de fecha 8 de Mayo de 2003 de Elección de Autoridades, Acta de Directorio número 26 de fecha 9 de Mayo de 2003 de Designación

de Cargos y Acta de Directorio número 29 de fecha 5 de Noviembre de 2004 donde se la faculta especialmente para este acto.

Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura N° 240, de fecha 19/11/04. Autorizante: Escribano Juan Enrique Saravia, Titular del Registro N° 105.

Denominación: "Agropecuaria San Antonio S.A.".

Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Se fija la sede social en calle Rivadavia número 690, Segundo Piso, Oficina 9 de esta ciudad.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agroindustriales: Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, teniendo especial dedicación en la producción de legumbres y citrus, y la industrialización en todas sus formas de los productos derivados de dicha explotación; b) Comerciales: La comercialización en todas sus formas de productos agro-industriales en general, consignación, intermediación, y transporte de los mismos; c) Exportación e Importación: La exportación e importación de productos agroindustriales en general, y especialmente en los que la sociedad participe en alguna etapa del ciclo agrícola, d) Consultoría: Elaboración y asesoramiento sobre proyectos de inversión y desarrollo de comercio nacional e internacional; e) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.

Plazo de Duración: El término de la duración de la sociedad será de cincuenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo disponer su prórroga antes del vencimiento del plazo.

Capital Social. Suscripción e Integración: El capital social que se establece en la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000) dividido en Cien acciones nominativas no endosables de Quinientos Pesos (\$ 500) cada una, con derecho a un voto cada una de ellas, el cual es suscripto e integrado de la siguiente forma: a) El Señor René Augusto Macedo suscribe la suma de Veinticinco Mil Pesos (\$ 25.000) o sea Cincuenta Acciones. b) La sociedad denominada "Estancia Río Colorado S.A.", representada en este acto por la señora Olga Denise

Lebl Gutiérrez de Gobet, suscribe la suma de Veinticinco Mil Pesos (\$ 25.000) o sea Cincuenta Acciones. Los accionistas integran en este acto la suma de Doce Mil Quinientos Pesos (\$ 12.500) o sea el veinticinco por ciento de la suscripción, debiendo integrar el saldo en un plazo máximo de tres meses a contar de la fecha de la presente escritura.

**Organo de Administración:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco directores, socios o no, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo de duración, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores, en su primera reunión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social le corresponde al Presidente y/o al Director que lo reemplace.

**Fiscalización:** La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de un Suplente que lo reemplazará en caso de ausencia temporal o definitiva, los que serán designados por un ejercicio por la asamblea general, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Las funciones serán las determinadas por la Ley de Sociedades y en especial las enumeradas en el artículo 294. La función del Síndico es remunerada y será fijada por la Asamblea. Síndico titular: la señora Beatriz Barrantes Mantilla, D.N.I. N° 13.193.390, CUIT número 27-13193390-3, argentina, casada en segundas nupcias con Raúl Ríos, de 45 años de edad, de profesión Contadora Pública Nacional, con domicilio en calle 4, Casa 71, Barrio Alborada de esta ciudad y Síndico Suplente: el señor Luis Fernando Iacuzzi, D.N.I. N° 22.468.253, CUIT / CUIL número 20-22468253-1, argentino, casado en segundas nupcias con María Virginia Ahuerma, de 32 años de edad, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en avenida Virrey Toledo número 596 de esta ciudad.

**Representación:** Se establece un primer directorio de tres Miembros Titulares y un Miembro Suplente, designándose para ocupar dichos cargos a las siguientes personas: Miembros Titulares: Señor René Augusto

Macedo, Señora Olga Denise Lebl Gutiérrez de Gobet y Susana Cecilia Lagrotteria, D.N.I. N° 11.747.796, CUIT / CUIL número 27-11747796-2, argentina, casada en primeras nupcias con René Augusto Macedo, de 49 años de edad, de profesión Empresaria, domiciliada en calle Los Ceibos número 160, barrio Tres Cerritos de esta ciudad, quienes se desempeñarán como Presidente, Vicepresidente y Director Titular, respectivamente. Miembro Suplente: se designa como Director Suplente al Señor Jacques Louis Joseph Gobet, D.N.I. N° 93.771.606, CUIT / CUIL 20-93771606-1, suizo, casado en primeras nupcias con Olga Denise Lebl Gutiérrez, de 39 años de edad, de profesión Empresario, domiciliado en calle Los Ceibos número 100, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad.

**Fecha de Cierre de Ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 14 de Diciembre de 2.004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 15/12/2004

O.P. N° 5.635

F. N° 155.012

### YANGON S.R.L.

En la ciudad de Tartagal a los 10 días del mes de Noviembre de 2004 se constituye. YANGON S.R.L. integrada por los Socios cuyos datos se indica a continuación:

El Sr. Marcelo Bernardo Larran, Argentino, de 37 años de edad, estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Necochea N° 724 de la ciudad de Salta, DNI. N° 18.020.259 y el Sr. Jorge René Moya, Argentino, de 28 años de edad, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Formosa N° 355 de la localidad de Embarcación, Provincia de Salta, DNI N° 25.150.430.

El Domicilio Social de la sociedad es Warnes N° 22, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta.

**Objeto Social:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o mediante la contratación de terceros, en el modo de entidad mandataria, o asociada a

las siguientes actividades: Explotación directa o indirecta en todas sus formas de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, agroquímicos, y administración de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, cítricolos, de granjas, de colonización, sea estos de propiedad de la sociedad o de terceras personas; explotación de hortalizas y frutas en cualquiera de sus formas, cultivos, citricultura, acopio de cereales, forestaciones, reforestaciones y plantaciones de todo tipo y clase, desmontes, servicios y comercialización de productos agrícolas, ganaderos y forestales, compraventa, permuta, locación, depósito, consignación, y cualquier clase de operaciones sobre bienes y productos, como también la de insumos agrícolas - ganaderos y todo elemento necesario para el ciclo productivo, pudiendo industrializar y comercializar lo anteriormente citado, así como su importación y exportación. Para la realización del objeto Social la sociedad podría efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra cosa, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

El plazo de duración está fijado en 25 (veinticinco) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Capital Social asciende a \$ 18.000,00 (dieciocho mil pesos). Dividido en 180 (ciento ochenta) cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) suscrita de la siguiente forma:

Socio Marcelo Bernardo Larran 144 (ciento cuarenta y cuatro) Cuotas integradas en efectivo un 25% en este acto y saldo en un plazo de 24 meses a partir inscripción del presente contrato.

Socio Jorge René Moya 36 (treinta y seis) Cuotas integradas en efectivo un 25% en este acto y saldo en un plazo de 24 meses a partir inscripción del presente contrato.

La Administración y Representación de la firma será desempeñada por el socio Gerente el Sr. Marcelo Bernardo Larran.

Cierre del ejercicio: 31/01.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 13/

12/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 29,00

e) 15/12/2004

O.P. N° 5.634

F. N° 155.009

### Salta Valores S.R.L.

1.- Socios: Ricardo Adolfo Figueroa, argentino, casado, de 42 años de edad, D.N.I. N° 16.176.606, CUIL N° 20-16176606-3, de profesión empresario, con domicilio en calle Los Abedules 216, Barrio Tres Cerritos, Ciudad de Salta, Argentina y Rosa de Lujan Vargas de Figueroa, argentina, casada, de 42 años de edad, D.N.I. N° 14.481.402, CUIL N° 27-14481402-4, de profesión profesora preescolar, con domicilio en calle Los Abedules 216, Barrio Tres Cerritos, Ciudad de Salta, Argentina.

2.- Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 03 de Noviembre de 2004 y modificatoria de fecha 19 de Noviembre de 2004.

3.- Denominación Social: Salta Valores S.R.L.

4.- Domicilio Social: Buenos Aires 105, 2° Entre Piso, Oficina "B", Ciudad de Salta.

5.- Plazo de Duración: 99 (Noventa y nueve) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros, por medio de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades y/o operaciones: a) Finanzieras: Compraventa de valores de terceros, con o sin aval bancario; descuento de pagarés comerciales con o sin garantías, descuento de prendas comerciales; otorgamiento de créditos comerciales con o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo; compraventa de acciones, debentures Warrant certificados de crédito y toda clase de valores mobiliarios, de cualquiera de los sistemas y modalidades creada o a crearse; así como toda otra operación financiera, con excepción de aquellas operaciones específicamente comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras; b) Inmobiliaria y construcción: Compraventa, locación arriendo rural, tasación y/o administración de inmuebles, construcción por cuenta propia y de terceros, así como cualquier otra operación

inmobiliaria y de construcción por cuenta propia o de terceros, en consignación o por comisión; c) Comercial – Industrial: Compraventa y/o fabricación, por cuenta propia o de terceros, de manufacturas, materias primas y mercaderías que estuviesen en el comercio; representación de firmas comerciales y/o distribución de sus productos; d) Servicios: Almacenamiento, acopio, depósito, transporte, distribución, así como todas las actividades complementarias y/o anexas a estas prestaciones; cobranzas judiciales y extrajudiciales por cuenta y orden de terceros; consultoría y asesoramiento económico, financiero y administrativo; organización de campañas publicitarias y promociones comerciales; e) Mandatos: realizar operaciones de fidecomiso, dominio financiero, securitización, consorcios financieros y comerciales; organización de fondos de inversión comunes y de fondos agrícolas, ganaderos, forestales mineros, comerciales e inmobiliarios; operaciones como mandatarios o gestor financiero en la colocación de fondos que mediante mandato le otorguen terceros, para la compra de títulos valores, así como para la percepción de rentas por cuenta y orden de terceros; tareas por las cuales la sociedad percibirá comisiones. Para el cumplimiento de tales fines podrá ampararse en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales, o Internacionales vigentes o a crearse. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no les sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en quinientas (500) cuotas partes, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, y suscripta por los socios de la siguiente forma: el señor Ricardo Adolfo Figueroa suscribe cuatrocientas noventa y ocho (498) cuotas parte que representan Pesos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos (\$ 49.800) y la Sra. Rosa de Lujan Vargas de Figueroa, suscribe la cantidad de dos (02) cuotas que equivalen a Pesos Doscientos (\$ 200). La integración de las cuotas se realiza en un 100% en dinero en efectivo, cada uno de los socios respectivamente, es decir, el señor Ricardo Adolfo Figueroa integra (498) cuotas por un valor de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos (\$ 49.800) y la Sra. Rosa de Lujan Vargas de Figueroa, integra la cantidad de dos (02) cuotas que equivalen a Pesos Doscientos (\$ 200).

8.- Administración y Representación: Administración: La Administración, representación legal y uso de

la firma social estará a cargo de un socio gerente, Sr. Ricardo Figueroa, D.N.I. N° 16.176.606. Durará en su cargo 2 (dos) años, pudiendo ser removido con las mayorías que se establecen en las cláusulas siguientes. En tal carácter tiene facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.

9.- Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

10.- Cierre de Ejercicio: El ejercicio cerrará el día 31 de Mayo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07 de Diciembre de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 15/12/2004

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 5.630

F. N° 155.001

**Conde Automotores S.R.L.**

Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Salta a los 25 días del mes de Marzo de 2004, en la sede Social de calle La Rioja N° 467, se reúnen los socios de "Conde Automotores S.R.L." Sra. Silvia Lucrecia Rosas y la Srta. María Silvia Gutiérrez Conde para tratar la Modificación del Contrato de Responsabilidad Limitada en su Cláusula N° 7:

La Dirección y Administración estará a cargo de un Gerente, Socio o no, designándose a la Sra. Silvia Lucrecia Rosas, D.N.I. N° 13.701.934 de pleno acuerdo entre ambas socias, revistiendo el cargo de Socio Gerente, por el término que dure la sociedad, constituyendo domicilio especial en calle La Rioja N° 467, de la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre.

Estando las socias de acuerdo se levanta la sesión.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 13/12/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 15/12/2004

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 5.617

F. N° 154.979

**Caja de Seguridad Social para Abogados  
de la Provincia de Salta**

#### ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta convoca a las respectivas asambleas ordinarias de afiliados y jubilados para el día 29 de diciembre de 2.004 a las 11 horas en el local de la Institución, sito en Avenida Sarmiento N° 302 de la ciudad de Salta - Capital para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Tratamiento de la Memoria, Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31/12/2.003 y consideración del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2.004.

De acuerdo al art. 16 del Dcto. Ley 75/15 y modificatorias, el quórum para la asamblea será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran.

Se hace saber que la Memoria, Estados Contables del mencionado Ejercicio como el Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2.003 se encuentran a disposición de los asambleístas en la sede de la Institución.

**Néstor Esquilú**  
Secretario Administrativo

**Federico Saravia Sylvester**  
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/12/2004

### ASAMBLEA

C.P. N° 5.599

F. N° 154.956

**CODELCO – Comité del Consumidor – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CODELCO convoca a la Asamblea General Ordinaria el 23 de Diciembre de 2004 a Hs. 20 en la sede de la institución: Caseros 744, 1º p. ofic. 17, Salta, Capital.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, el Balance, el Informe del Auditor y el Informe de la Sindicatura; por el ejercicio económico finalizado el 30/06/04, comparativo con el ejercicio anterior.
- 4.- Renovación de la Comisión Directiva.

**Guillermo Durand Cornejo**  
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 14 y 15/12/2004

### FE DE ERRATA

O.P. N° 5.656

F. N° 155.035

En la publicación de remate del Expte. N° 34.807/01 Inc. 96.602/04, de los días 13 y 14/12/04, de la Martillera Susana J. T. Muiños, donde decía Fco. y/o Francisco Alcaroda, debe decir "Figueroa Alcorta".

En la publicación de remate del Expte. N° 58.229/00, del día 14/12/04, de la Martillera Susana J. T. Muiños, donde decía Alvarado al 100, debe decir Mendoza al 1.000.

**Susana J. T. Muiños**  
Martillero Público

Imp. \$ 25,00

e) 15/12/2001

### RECAUDACION

O.P. N° 5.655

Saldo anterior	\$ 275.636,60
Recaudación del día 14/12/04	\$ 1.071,30
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 276.707,90</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las  
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780**